



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MÉXICO**



FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL

**DERECHO A LA CIUDAD COMO INSTRUMENTO DE LA
PLANEACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA
INFANCIA**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PLANEACIÓN TERRITORIAL**

PRESENTA

VALLE PÉREZ MIRNA MARINA

RESPONSABLE:

DR. EN URBANISMO JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ

CHAPARRO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
ANTECEDENTES	8
METODOLOGÍA	15
CAPITULO 1: MARCO TEÓRICO	17
1. Derecho A La Ciudad	18
1.1.2 Visión clásica del derecho a la Henri Lefebvre	19
1.1.3 Derecho a la ciudad en el planteamiento Internacional de las ciudades contemporáneas	21
1.2 Espacios Públicos	27
1.2.1 Evolución de los espacios públicos	28
1.2.3. Espacios públicos con accesibilidad social ante la planeación urbana de ciudades contemporáneas.	29
1.3 Infancia Y Ciudad	32
1 3.1 La infancia en la ciudad: espacio público accesibilidad (UNICEF México) 33	
1.3.2 Políticas internacionales en beneficio de la recreación infantil	39
1.4 Conclusión	39
CAPITULO 2: EXPERIENCIAS EN LA PLANEACIÓN DEL ENTORNO URBANO PARA LA INFANCIA	42
2. Normas, leyes y políticas urbanas en espacios públicos para el pleno desarrollo de la infancia en México	43
2.1 Guía Para El Desarrollo De Planes De Infancia Y Adolescencia En Los Gobiernos Locales	46
2.2 Programa de Atención Integral a la Primera Infancia de Base Familiar y Comunitaria	48
2.3 Cuadernos Para La Acción Local	51
2.4 Manual Para La Planeación Urbana Con Enfoque De Infancia	53
2.5 Experiencias En México	56
2.6 Conclusión	57
CAPITULO 3: SISTEMA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO	60
3. Sistema Nacional de Planeación Democrática.	61
3.1 Base Jurídica De Los Instrumentos De Planeación en el Estado de México	63

3.1.1 Normas Mexicanas de Espacio Público.....	66
3.2.1 Plan De Desarrollo Del Estado De México 2011-2017.....	70
3.2.3 Plan de desarrollo municipal TOLUCA 2009- 2012.....	71
3.2.4 Plan de desarrollo municipal de TOLUCA 2013-2015.....	72
3.2.5 Plan De Desarrollo Del Estado De México 2017- 2023.....	72
3.2.6 Manual Para La Elaboración De Los Planes De Desarrollo Municipal 2017-2023.....	73
3.2.7 Plan De Desarrollo Municipal De Toluca 2022-2024.....	75
3.3 Sistema De Planeación Del Estado De México Fortalezas, Debilidades, Oportunidades Y Amenazas EN EL Tema De Derechos A La Ciudad Para La Infancia A Través De Los Espacios Públicos.....	76
CAP 4: PROPUESTA “MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL DERECHO A LA CIUDAD – INFANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS”.....	78
4.1 Factibilidad Del Manual.....	79
4.2 Agenda De Investigación.....	80
4.3 Propuesta.....	82
4.3 Conclusión de la propuesta.....	100
CONCLUSIÓN GENERAL.....	101
BIBLIOGRAFÍA:.....	103

INTRODUCCIÓN

La planeación territorial es uno de los trabajos más importantes de las sociedades de hoy en día, por lo que es fundamental generar instrumentos que permitan planificar con responsabilidad, creatividad y con distintas perspectivas, encaminadas a la inclusión y accesibilidad a partir de casos Internacionales que apoyen al desarrollo Nacional y esto conlleve a una planeación Estatal y municipal sujeta a los mismos intereses. Los instrumentos de planeación son parte de una guía que permite cubrir temas prioritarios para el beneficios social, económico, ambiental y territorial. Así mismo cumplir con los derechos de los ciudadanos para alcanzar una mejor calidad de vida.

La principal estructura de esta tesis se basa en un marco teórico integrativo entre las ideas clásicas del derecho a la ciudad a las mas actuales que han sido fomentadas y desarrolladas por organizaciones internacionales; así mismo la integración de los espacios públicos como el principal objetivo espacial ya que este forma parte de la vida diaria de todo ciudadano, finalmente la estructura social y territorial que tienen la infancia en los entornos urbanos.

Posteriormente se describen las experiencias que nacen de la idea del derecho a la ciudad para la infancia en los entornos urbanos y/o comunidades, que son el principal pilar de algunas iniciativas internacionales, mismas que se pretenden retomar en una pequeña propuesta de elaboración de programas especiales; para ello esta investigación tiene una visión objetiva dentro de las ciudades, para los niños y niñas que habitan y/o se desarrollan dentro de los entornos urbanos, a partir del uso de espacios públicos, ya que gran parte de las niñas niños están presentes en las calles, plazas, parques entre otros espacios en los que juegan, aprenden, interactúan y ejercen sus derechos como ciudadanos.

A partir de la planeación basada en un entorno de derecho a la ciudad para la infancia en los espacios públicos, en el que los mismos instrumentos de planeación focalicen sus elementos y herramientas en problemáticas y estrategias de solución para el bienestar de la infancia.

En el Estado de México el sistema de planeación está conformado por la ley de planeación a nivel federal, en el nivel estatal y municipal se tiene la ley de planeación del Estado de México y Municipios. Mismos que contienen los tipos de instrumentos de planeación obligatorios para el desarrollo Estatal y Municipal, uno de ellos es el plan de desarrollo municipal.

En el análisis del sistema de información se muestra que el plan de desarrollo del Estado de México 2017-2023, mismo que se conforma por 4 pilares en temas social, económico, territorial y de seguridad pública cada pilar presenta su respectivo diagnóstico, Objetivos y Estrategias, basadas en la Agenda 2030 y en los objetivos de desarrollo sostenible, además de 4 ejes transversales encaminados a la igualdad de género, gobierno capaz y buen gobierno.

La estructura del plan de desarrollo de Estado de México es la base para la estructura de los programas sectoriales en los cuales se complementan las estrategias con líneas de acción más específicas y puntuales. Por consiguiente, la estructura en los planes de desarrollo municipal lleva una lógica parecida sin embargo actualmente siguen la estructura del “Manual para el desarrollo de planes de desarrollo municipales” elaborado y promovido durante la administración del 2017-2023 por el comité de planeación del Estado de México.

En un revisión previa a la investigación de los documentos se encuentro que no existe profundidad de instrumentación y acciones en temas de derecho a la ciudad y en una mínima medida mencionan beneficios y aportaciones a los derechos de la infancia, siendo estos temas de suma importancia en acuerdos con las Naciones unidas (ONU), el Fondo de las Naciones Unidas a Favor de la infancia (UNICEF) y el gobierno Nacional de México, dentro de las Agendas en las que se compromete el país al acceso y derecho a la ciudad para todos y todas. Sin embargo, en los instrumentos Estatales y Municipales los mecanismos técnicos no mencionan el derecho a la ciudad para la infancia.

Siendo este el principal motivo por el cual se pretende analizar los instrumentos de planeación del Estado de México y del Municipio de Toluca para incorporar una alternativa que conlleve a visibilizar y concientizar en temas de infancia y como eje principal los Espacios públicos a favor del derecho de recreación de los niños y niñas; como primer contacto con el entorno social, natural, urbano, económico y principalmente de recreación que aporta elementos claves para el desarrollo de los municipios.

Proponiendo una guía para la elaboración de programas específicos “derecho a la ciudad en espacios públicos para la infancia”, este manual como propuesta tiene por objetivo dar atención prioritaria a las necesidades de los niños y niñas de las ciudades, con una visión hacia la infancia tomando en cuenta sus opiniones, sus entornos frecuentados, su participación, su desarrollo y seguridad en cada entorno en el que se encuentren dentro de la ciudad. Facilitando a los tomadores de decisiones, la creación de políticas y estrategias que tengan que hacer para beneficiar a la infancia en las ciudades y entornos comunitarios presentes en nivel Estado y Municipio. El diseño y contenido del manual que se presenta en la propuesta es muy sencillo retomando ideas de las experiencias vistas en la investigación y sobre todo reflexionando sobre la visión de la infancia y sus entornos cotidianos.

ANTECEDENTES

De acuerdo a información adquirida por la ONU 2020, América Latina y el Caribe es la segunda región más urbanizada a nivel global y la que presenta los índices más altos de desigualdad. Por ello la relevancia de considerar distintos aspectos sobre las posibilidades de desarrollo que el entorno otorga a niñas y niños que viven en ciudades. Esto implica la vulneración de derechos y, en consecuencia, la disminución de sus oportunidades de desarrollo en las ciudades. Así mismo la importancia de reconocer la voz de la infancia acerca del entorno que habitan, así como sus propuestas para convertirlo en espacios accesibles y seguros en los cuales ejerzan el derecho a la ciudad a través de la recreación, educación, cultura (Rubio 2020), siendo parte de la toma de decisiones de la ciudad y de sus comunidades en la elaboración de políticas e instrumentos que desarrollen entornos con enfoque a la infancia, permitiendo así el ejercicio constante de la participación infantil para mejorar las ciudades.

La importancia de tener ciudades que proporcionen bienestar social, territorial, ambiental y económico para la infancia implica la intervención de derechos fundamentales como el de participación, recreación, salud y de más que se vinculen con el entorno urbano y social, concentrando esta serie de derechos como parte de los principios del derecho a la ciudad hacia la infancia, fundamental al momento de intervenir en las ciudades del siglo XXI; ya que hoy en día la igualdad, inclusión y sostenibilidad son parte de los entornos urbanos y principalmente orientados a la infancia que no puede acceder fácilmente a los servicios y equipamientos, como son los espacios públicos, ya sea un parque o jardín; derivado de la poca empatía y planeación para este sector de la población condicionando el goce del derecho a sus ciudades.

Las ciudades son el entorno donde crecen la mayoría de los niños; en ellas se desarrollan físicamente hasta ser adultos y también aprenden maneras de convivir con los demás. Sin embargo, la planificación y el diseño urbano no han puesto al centro de su labor la vida cotidiana de la infancia. Según la Cepal (2020) “Los

indicadores relacionados con el bienestar infantil no se visualizan suficientemente cuando se toman decisiones”.

Las niñas y niños que forman parte del entorno urbano y son vulnerables y que por naturaleza dependen fundamentalmente de otros para atender sus necesidades básicas y promover su desarrollo físico, emocional, social y cultural de manera adecuada por lo que se debe garantizar estos derechos desde una edad temprana sienta las bases para superar la inequidad, desigualdad y la exclusión y garantizar su pleno desarrollo tanto en la sociedad como en el desarrollo de la infancia.

Es fundamental mencionar que desde principios del siglo XX hasta los años 70, tuvo lugar un debate de gran valor sobre la conveniencia o no de crear espacios específicos para la infancia. El diseño de zonas de juego fue el campo más fértil para esta reflexión (Friedberg, 1970). Las posturas a favor de construir espacios infantiles valoraban la liberación de la que gozaría la infancia en ese espacio que le era entregado para su propio disfrute; los de opinión contraria defendían que debía evitarse la reclusión en espacios específicos para promover que niños y niñas estuviesen en contacto directo con la vida de la ciudad. Actualmente, ese debate se ha desvirtuado y estancado por completo, se tiende a la reclusión estricta de la infancia y por ello no queda más posicionarse claramente a favor de la integración de la infancia en nuestras ciudades (Segovia C 2017)

Francesco Tonucci, uno de los principales referentes contemporáneos en materia de ciudad e infancia, construye su discurso alrededor de la idea de devolver la ciudad a los más pequeños. Eso no significa aumentar la provisión de espacios para ellos, sino crear las condiciones necesarias para que vuelvan a pasear las calles con libertad.

“Detrás de la falta de integración de las niñas y los niños en el entorno urbano, se halla una comprensión de la infancia como etapa previa a su ingreso en la sociedad. La emotiva expresión los niños son la ciudadanía del futuro implícitamente soslaya su condición de ciudadanía presente.” (Segovia C, 2017)

Actualmente el reconocimiento de la accesibilidad en la ciudad como parte del desarrollo infantil, está impulsado por las Naciones Unidas (ONU) a partir de la convención de los derechos de los niños y niñas en 1989 a la actualidad de los cuales es de mayor interés lo señalado en el artículo 14, de dicho documento:

“Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.” (UNICEF, 2009)

Por ende, la infancia abre espacios sociales que son totalmente distintos a los de otras etapas de vida, ya que a partir de sus vínculos espontáneos se convierten en motores de activación de la sociabilidad; los niños y niñas tienen la habilidad de abrirse a lo desconocido a través del juego, donde surgen vínculos sin juicios y con un gran sentido de equidad. Esto genera inclusión y entrega elementos que son necesarios para generar sociedad.

La cultura del juego tiene que ver con unas de las principales cualidades de la ciudad: la exploración, el disfrute, y el encuentro, todas ellas necesarias para la condición urbana. Por otra parte, a través del juego infantil los lugares se resignifican, adquieren distintos y nuevos sentidos e interpretaciones, no solo para la infancia, sino que también para las comunidades que los habitan.

La ciudad más inclusiva y amigable para todos, es aquella que piensa en las lógicas y prácticas cotidianas de sus habitantes y que su vez incorpora a la infancia conjunto a los sistemas legales normativos, familiares y comunitarios como componentes claves de la vida cotidiana en la urbe de los espacios públicos en los que se practican las principales actividades de la infancia.

“Una ciudad que cuida debe incorporar las prácticas y también la escala corporal de todas las personas que habitan en ella” (Gurdon C, Medina P, 2021.)

Finalmente, los sistemas Estatales y locales que definen esta integración de la infancia en las ciudades, en la planeación y diseños de los entornos como los son los espacios públicos; parte de un enfoque orientado a los derechos de la infancia que adoptan gobiernos locales que consideran a los niños y niñas, Personas que, por su proceso de crecimiento, tienen necesidad y por tanto derechos que difieren del de resto de los seres humanos. Pasan así de ser receptores pasivos de acciones a poder exigir el cumplimiento de sus derechos y a tener la capacidad para participar en aquellos temas que les afectan.

Frente al enfoque del derecho a la ciudad emitida por ONU hábitat son sujetos de derechos, con opiniones y capaces de participar. Implica que los niños y niñas no dependen de la caridad para ver cubiertas sus necesidades, ya que los Estados (a todos sus niveles) tienen la obligación de cubrirlas.

De esta manera hablar de trabajar con enfoque de derechos de infancia en la ciudad implica tener en consideración tres elementos clave según la ONU 2021:

1. promueve el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y niñas;
2. utiliza las normas y principios de la Convención y otros instrumentos de derecho internacionales como guía para orientar los comportamientos, acciones, programas, leyes y políticas;
3. desarrolla la capacidad de los niños y niñas, como titulares de derechos, de reclamar sus derechos, así como la de los garantes de derechos para cumplir sus obligaciones hacia la infancia.

Ahora bien, pesar de que la Convención sobre los Derechos de los Niños se firmó en 1989, aún es complicado que las políticas públicas se retiren del adulto centrismo en sus propuestas donde siguen imperando iniciativas que invisibilizan a niñas, niños y adolescentes como ciudadanos plenos, a pesar de que atenderlos, sería planear a futuro. La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México ha recuperado espacios públicos con el objetivo de ampliar áreas verdes y generar espacios recreativos. Entre los espacios intervenidos se destaca la reforestación, la

colocación de mobiliario urbano y señalética, además de mejoramiento de alumbrado público, las niñas y los niños como principales beneficiarios, aunque no hay una cifra exacta pues solo se menciona a la población en general (Periferia P 2021.)

El derecho a la ciudad cohesionado con los derechos a la infancia permite que el desarrollo Estatal y Municipal tenga mayor claridad para garantizar el bienestar de la infancia; pues como ya se ha mencionado el tema parte de lo internacional a partir de 1989 y que en México aún se ha visto rezagado en temas de integración infantil como parte la planeación y diseño de ciudades. Considerando que México cuenta según datos del Censo de Población y Vivienda, en 2020 residían en México 25.2 millones de personas de 0 a 11 años; los cuales representaban el 20% del total de personas en territorio mexicano (126 millones). Su distribución por sexo fue 12.4 millones de niñas (49.3%) y 12.8 millones de niños (50.7%). En cuanto al Estado de México en el INEGI 2020, viven 4,421,644 niñas y niños de 0 a 15 años, que representan el 26 % de la población de esa entidad, y a lo que respecta el municipio de Toluca de acuerdo con las Proyecciones de Población del CONAPO, al año 2019 en la entidad habitan un total de 4 millones 292 mil 256 niñas y niños (0 a 14 años) que representan el 24.89% del total de la población en la entidad y de los cuales 48.99% son niñas y 51.01% niños.

Por lo que se puede concluir a este punto la importancia de los instrumentos de planeación en el desarrollo Nacional y principalmente de interés para esta tesis en la planeación Estatal y Municipal del Estado de México. La estrecha vinculación de los instrumentos de planeación en los temas internacionales, permiten una visión extensa de las problemáticas que aquejan los ciudadanos y los grupos sociales que conforman a las sociedades de hoy en día; como es la falta de enfoque en la planeación para la infancia y es por ello por lo que se les debe de abrir oportunidades de participación para la toma de decisiones de sus comunidades y/o entorno en general.

Los actuales instrumentos de planeación que se usan en el Estado de México que parten de ejes prioritarios son fundamentales, para permitir que más mecanismos

técnicos se pongan en marcha y fijen sus ejes a grupos específicos como la infancia y el derecho a los entornos urbanos y a las ciudades, la falta de mecanismos técnicos dejan en duda las buenas intenciones de los instrumentos de planeación por lo que es importante centran la atención a las necesidades de aquellos que no son tomados en cuenta por diferentes situaciones sociales, económicas y/o políticas.

El propósito principal de esta tesis es visibilizar las oportunidades de los instrumentos de planeación en la elaboración de mecanismos técnicos específicos que bien están sujetas a la ley de planeación Nacional y Estatal, específicamente y con mayor interés en la infancia sujeta a los principios del derecho a la ciudad.

HIPÓTESIS: No existen los suficientes **mecanismos técnicos** específicos en los instrumentos de planeación para garantizar el derecho a la ciudad para la infancia, principalmente en temas de recreación vinculados a los Espacios Públicos.

OBJETIVO GENERAL: Proponer un Manual para la elaboración de programas especiales que desarrolle y priorice el tema de derecho a la ciudad para la infancia a través de los espacios públicos como parte de un mecanismo técnico que garantice el desarrollo Estatal y Municipal en el Estado de México y en el municipio de Toluca.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Construir un marco teórico partiendo de ideas clásicas sobre el derecho a la ciudad, infancia y espacio público identificando la transversalidad de estas en la actualidad.
2. Revisar los elementos internacionales sujetas a la integración del derecho a la ciudad, infancia y espacios públicos.
3. Describir el contenido, el propósito y el involucramiento de la infancia en los planes de desarrollo del Estado de México y Municipio de Toluca del 2012 al 2023 para identificar el involucramiento y planteamiento internacional en los planes sobre los temas de derecho a la ciudad, infancia y espacios públicos.

4. Proponer un manual “Para la elaboración de programas especiales para el derecho a la ciudad - infancia en espacios públicos”, mecanismo técnico que sirva como un instrumento en la planeación de espacios públicos para la infancia.

METODOLOGÍA

Para cumplir con los objetivos planteados en esta investigación a lo largo de este apartado se determinará y explicará el método y proceso por el cual se realizó esta investigación, en el tema de derecho a la ciudad, el espacio público y la infancia a partir de la adquisición de información como en fuentes literaria, documentos oficiales, adquisición de material editorial por instancias de gobierno, uso de Páginas web y artículos que se vinculen con el interés de esta tesis; por mencionar las principales fuentes más usadas de información se encuentran ONU Y UNICEF ya que el trabajo internacional se concentra en estas organizaciones.

El análisis de los temas para la elaboración de conclusiones que apoyan la comprensión objetividad de la importancia de la infancia en el desarrollo de mecanismos técnicos en la planeación, con el fin de aterrizar en la propuesta de la elaboración de manuales específicos para la infancia.

La estructura de esta tesis está conformada por 5 capítulos con el propósito de cumplir con el objetivo planteado anteriormente; por lo que la investigación se basó en las leyes de planeación principalmente Estatal y Municipal, planeas de desarrollo, artículos relacionados al derecho a la ciudad, los espacios públicos y la infancia, experiencias descritas de otros países o ciudades de México y documentos de apoyo para la descripción, análisis y conclusión de los temas que se mencionan en la presente tesis.

El primer capítulo está desarrollado por el marco teórico en el cual se explican los primeros planteamientos del derecho a la ciudad con los enfoques de actores clásicos como Henri Lefebvre, David Harvey, Edward Soja, por mencionar algunos Y como su transversalidad impacta en las sociedades de hoy en día, así mismo se describe la perspectiva y evolución de los espacios públicos desde su origen hasta la actualidad con el fin de entender lo que es hoy en día el espacio público, finalmente se planteó el enfoque de la infancia en las ciudades a partir de la

convención de los derechos del niño en 1969 y el impacto internacional que transformo la visión de la infancia en sus entornos sociales.

En el segundo capítulo se describe las principales experiencias internacionales y nacionales que se tienen sobre el derecho a la ciudad en espacios públicos para la infancia, a partir de guías, manuales y acciones que se han hecho en otros países y que han funcionado para el desarrollo de las comunidades y del entorno de los niños y niñas.

En el tercer capítulo se profundiza y describe el sistema de planeación del Estado de México y Toluca, así como el contenido que lleva a cabo la elaboración de los planes de desarrollo, en los cuales se describe el contenido y su relación con el derecho a la ciudad en los espacios públicos para la infancia, detectando aquí la falta de involucramiento de la infancia en las ciudades, por lo que se puede mencionar con seguridad la falta de mecanismos técnicos que focalicen la atención a los niños y niñas de las ciudades, en sus entornos urbanos y/o sociales, como los espacios públicos.

En el cuarto capítulo se analiza el sistema de planeación a través de la elaboración de un FODA (fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas) con el fin de demostrar la importancia de crear mecanismos técnicos específicos para la infancia que fortalezcan el sistema de planeación en el Estado de México y Toluca, así como el bienestar social que puede brindar a los entornos infantiles, como es el espacio público en la ciudad, por lo que en este capítulo se hacen las conclusiones del estudio previo para así dar lugar a la propuesta.

Finalmente, en el capítulo cuarto después del análisis y conclusiones concretadas en el capítulo cuarto se realizó una propuesta de manual para la elaboración de programas específicos, enfocado al derecho a la ciudad en espacios públicos para la infancia, con el fin de inspirar a las instituciones encargadas del desarrollo estatal y municipal a contar con un programa especial como mecanismo técnico retomando los más importantes de los entornos infantiles, que en esta tesis se mencionan; Derechos a la ciudad instrumento para los espacios públicos de la infancia.

CAPITULO 1: MARCO TEÓRICO

Este primer capítulo se desarrolla por tres temas , derecho a la ciudad, espacio público e infancia que de los mismos se desglosan subtemas enfocados al mismo tema pero que a la vez se interrelacionan ; mismos que presenta los enfoques clásicos sobre el derecho a la ciudad y como está evoluciona para adaptarse a las ciudades de hoy en día, el origen y existencia de los espacios públicos y sus características a través de los años y la infancia desde un enfoque urbanístico y de entorno urbano social; con el fin de visibilizar la relación que hay entre ciudad – espacio público e infancia y la intervención de la planeación con base a los temas mencionados que en la actualidad se relacionan por las organizaciones internacionales, como propósito de bienestar que procura un mejor entorno urbano, en espacios públicos que sean, inclusivos, equitativos, seguros y amigable con las niñas y niños que habitan y/o visitan las ciudades.

El primer tema es Derecho a la ciudad, con la visión clásica de Henri Lefebvre, analizando que su postura y principal idea de construcción del derecho a la ciudad se manifiesta y desarrolla en un enfoque anticapitalismo, manteniendo esta línea por David Harvey y Edward Soja sin embargo tras la evolución de las ciudades el enfoque que se interpreta para el derecho a la ciudad se convierte en un punto de cambio y evolución social y humano.

Permitiendo así que se explique la principal transformación y desarrollo del Derecho a la ciudad en el planteamiento Internacional de las ciudades contemporáneas y en las ciudades modernas; su enfoque en los nuevos planteamientos internacionales sobre la accesibilidad social al entorno urbano, lo que conlleva que el principal énfasis del derecho a la ciudad sea hacia el individuo, el humano, habitante y/o ciudadano. Pretendiendo que las intervenciones urbanas sean pensadas desde un enfoque más humano planteando que el derecho a la ciudad corresponde a lo inclusivo, equitativo, participativo social, accesible y con mayor bienestar social, económica, territorial y ambiental en las ciudades contemporáneas y/o modernas.

Ya que el derecho a la ciudad se concentra en un enfoque de inclusión, equidad, participación y accesibilidad, los principales espacios públicos son un elemento fundamental en las ciudades por lo que permite que el segundo tema se desarrolle principalmente en la relación de ciudad - espacios públicos igual a derecho a la ciudad. Puesto que han evolucionado las condiciones del espacio público para formar parte de la ciudad, de los ciudadanos siendo puntos de partida y evolución para el nuevo enfoque del derecho a la ciudad.

Posteriormente en el tercer tema de este capítulo se enfoca en la infancia y su relación con la ciudad, para este tema se explica las características de un entorno apto e inapto de la infancia a partir de las posturas e investigaciones de las organizaciones internacionales, se reitera la importancia de los entornos accesibles, seguros y amigables para la infancia, interrelacionando los espacios públicos y la obligación de los países y Estados a proporcionarles a los niñas y niños el derecho a la ciudad de la misma manera en la que a los adultos, conectando así las ideas principales del derecho a la ciudad, de los espacios público con objetividad hacia la infancia.

1. Derecho A La Ciudad

El Derecho a la Ciudad es el resultado de diferentes etapas y procesos sociales y territoriales de las ciudades que hoy en día concentran la mayor cantidad de actividades económicas y por ende de población. Es así que el derecho a la ciudad se concibe en la actualidad como ese derecho de todos los habitantes, presentes y futuros, temporales y permanentes, a usar, ocupar, producir, gobernar y disfrutar de ciudades, pueblos y asentamientos en paz, justos, inclusivos y sostenibles, entendidos como un bien común esencial para una vida digna y plena (Delgadillo, Víctor,2016.), por lo que es preciso tener tres vértices de interés con el fin de ir conectando las ideas clásicas con las contemporáneas o de hoy en día, sobre el derecho a la ciudad.

1.1.2 Visión clásica del derecho a la Henri Lefebvre

La concepción del derecho a la ciudad se origina con Henri Lefebvre quien defiende la necesidad de poner la ciudad y lo urbano en el centro como reflejo de la contemporaneidad, afirmando el "derecho a la ciudad" como un derecho a la vida urbana y a la decisión democrática. ciudades más justas, más equitativas y dignas para ser habitadas (Lefebvre 1968).

El derecho a la ciudad, definido por Henri Lefebvre en 1967 como el derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear la ciudad, y hacer de esta un espacio privilegiado de lucha anticapitalista se encuentra de nuevo en el centro del debate político. Investigadores sociales, movimientos sociales, agencias de cooperación internacional y Estados lo asumen como referente de análisis y postura política para discutir sobre los cambios urbanos de las ciudades capitalistas contemporáneas. concepto de derecho a la ciudad ha tenido a partir de autores como David Harvey, Edward Soja y Ana Fani Alessandri (Garnier, J.-P. 2017).

El pensamiento de Henri Lefebvre presenta un primer periodo en que interpretaba a la clase obrera como la punta de lanza de una revolución socialista que implicaba una reapropiación colectiva del espacio urbano; y un segundo donde se conformará con una visión "ciudadanista" del cambio social. (Garnier, J.-P. 2017).

Se trata de una mirada contrahegemónica¹ a la urbanización, donde el espacio construido es el resultado de las personas que lo habitan, representando así sus culturas, hábitos y deseos, revolucionando la ciudad como un proceso desde arriba hacia abajo, para hacerla desde sus bases sociales (Mitchell, 2018).

El principal desarrollo y punto de enfoque que Henri Lefevre concluye es que analiza la veloz acumulación capitalista de los procesos productivos urbanos, donde una clase dominante extrae valor de la urbanización a costa de la gran mayoría de la

1 Contrahegemónica: impugna la legitimidad de la visión del mundo del bloque hegemónico uniendo las fuerzas y tendencias de oposición existentes entre las clases oprimidas y configurando una cosmovisión alternativa y coherente capaz de generar amplio apoyo popular.

población principalmente obrera, estableciendo en la propiedad privada el mecanismo principal de organización del espacio urbano por sobre las necesidades y afanes colectivos (Lefebvre, 1996).

La intervención del Estado era poca para generar un sentido de uso público en espacios que bien generarían un sentido de pertenencia urbana a los ciudadanos el crecimiento del capitalismo simplemente se limitaba a satisfacer las necesidades urbanas de aquellos que pudieran contar con el capital suficiente para acceder y habitar en las urbes. Ahora bien, David Harvey continuando con la línea anticapitalista de Henri Lefevre, atribuye que el derecho a la ciudad es el auge de una verdadera civilización urbana radicalmente diferente a la del modo de producción capitalista, enfocándose principalmente en las vías y modos para alcanzarla a través de los “movimientos de ciudadanos”, “espacios de esperanza” y “lugares alternativos” como los squats que son manifestaciones artísticas urbanas (Garnier, J.-P. 2017).

La línea de Henri Lefevre sobre el derecho a la ciudad enfocadas a las etapas y características del capitalismo reflejando este como un limitante de la pertenecía y apropiación de las ciudades, ya que este mismo ha denotado los principales puntos de desigualdad social e inaccesibilidad para las sociedades con menores ingresos o inversiones capitalistas.

Por lo tanto, dirigiéndose a lo político, el derecho a la ciudad contribuye a desnaturalizar los hechos urbanos que la enajenación capitalista tiende a presentar como al margen de la experiencia social, mientras ocultan su relación con las dinámicas del capital (Molano F, 2016). El actual retorno de un pensamiento crítico radical sobre lo urbano se desarrolla en ámbitos estrictamente académicos y aboga por comenzar a pensar cómo pasar de la teoría a la realización.

Los enfoques clásicos permanecen en una línea anticapitalista por lo que suele llegar hacer indiferente socialmente y que llega perjudicar el interés por promover el derecho a la ciudad a los ciudadanos, sino que según (Hidalgo Dattwyler, Paulsen Bilbao y Santana Rivas, 2016 citado por Boano C & Vergara F 2020) “El derecho a

la ciudad ha mutado. De ser una aproximación anticapitalista de la ciudad, como espacio humano en disputa entre fuerzas sociales y el capital, ha pasado a convertirse en una agenda de reformas socialdemócratas que no impugnan al capitalismo, sino que buscan humanizarlo”.

Ahora bien se conoce que la postura clásica hace un total énfasis en la construcción del derecho a la ciudad a través de los movimientos e ideologías anticapitalista, puesto que el contexto urbano es tomado desde los privilegios del capital y la poca intervención del Estado; sin embargo se puede retomar que el principal objetivo del derecho a la ciudad es que el individuo urbano o bien el ciudadano se sienta identificado, seguro, y perteneciente al entorno urbano sin importar el capital económico, social y/o territorial en el que se encuentre. Por lo que la evolución del derecho a la ciudad se vuelve más social ya que pasa de ser una ideología anticapitalista para convertirse en un derecho legítimo enfocado a la construcción de ciudades más humanas.

Derivado de esta postura la comprensión del derecho a la ciudad se entiende como un entorno accesible en las ciudades, en la cual la vida urbana no sea condicionada por los situaciones económicas de los individuos, por lo que debe ser asociada a la libertad de decisión, a la equidad de oportunidades y a contribuir a la convivencia social, enfoque que es retomado en los planteamientos internacionales de las ciudades contemporáneas, con base a las ideas humanísticas mencionadas por Henri Lefebvre, David Harvey, Edward Soja.

1.1.3 Derecho a la ciudad en el planteamiento Internacional de las ciudades contemporáneas.

Conforme los procesos urbanos se desarrollaron a partir del siglo XX al Siglo XXI diferentes organizaciones mundiales preocupadas por la igualdad, equidad y sostenibilidad en la ciudad, han transformado el derecho a la ciudad en un punto de accesibilidad de los servicios y equipamiento que ofrecen las urbes, por ejemplo; oportunidades de empleo, administrativos, comercial, educativo y de ocio. Por lo tanto, ONU hábitat (2020) ha definido el derecho a la ciudad como “el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y

disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna.”

Los principales elementos del derecho a la ciudad en el que los espacios y servicios públicos contribuyan a construir ciudades más seguras especialmente para mujeres y niñas y/o niños y a satisfacer las necesidades de sus habitantes especialmente las relacionadas con los medios de subsistencia; la prioridad a prioridad al interés público y social definido colectivamente, garantice un uso justo y ambientalmente equilibrado de los espacios urbanos y rurales, y reconozca y apoye la producción social del hábitat humanos (ONU hábitat 2020).

El Derecho a la Ciudad converge en muchos sentidos con la iniciativa colectiva de diversas redes internacionales, organizaciones sociales y no gubernamentales, gremiales y académicas de impulsar procesos conducentes a la formulación de una Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad y a su adopción como un nuevo derecho humano de carácter colectivo. Se trata de un tema llevado a la discusión a partir de los años setenta, que se ha venido trabajado desde distintos ámbitos de la sociedad civil y ha sido retomado por instancias internacionales como la UNESCO y más recientemente por el Programa Hábitat de Naciones Unidas y diversas redes de gobiernos municipales. Es importante resaltar que el caso específico de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad es una iniciativa que surge desde la sociedad civil organizada y que ha llevado un largo proceso de discusión para enriquecer y fortalecer la propuesta.

Haciendo hincapié en el programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, ONU-Hábitat, publicó la "Agenda del Derecho a la Ciudad. Para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana" (ONU hábitat 2021)

En la última década, el Derecho a la Ciudad ha sido una alternativa y una reclamación con la cual responder a algunos de los desafíos de nuestro tiempo: injusticia social, desigualdad, exclusión, despojo, segregación espacial, todas las formas de discriminación, destrucción y privatización de los bienes comunes y

degradación ambiental. Ofreciendo soluciones concretas, con gran potencial para la transformación de nuestras sociedades, ha sido también un camino para reasignar, actualizar y defender los derechos humanos y las correspondientes obligaciones estatales.

Las afirmaciones de “no dejar a nadie atrás” (en la Agenda 2030) y “no dejar ningún territorio atrás” (en la Declaración del 9º Fórum Urbano Mundial) se comprometen con las aspiraciones de ciudades que sean un lugar para todos, compartiendo derechos universales, valores y objetivos comunes; pero también ciudades que sean un lugar para todo el mundo, donde diferentes necesidades sean escuchadas y específicas respuestas sean proporcionadas.

El Derecho a la Ciudad nos recuerda que se requieren fuertes dinámicas locales para lograr los objetivos y directivas de las agendas internacionales a nivel local. Más que localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, la cuestión es como los actores locales pueden apropiarse de la causa, generar nuevas alianzas a través de una perspectiva horizontal y establecer multiesferas de sinergia desde el local hacia global, es decir desde diferentes labores que se pueden desempeñar, se trabaje por un mismo fin, a teves de la cooperación de valores institucionales locales e internacionales.

Es importante considerar la necesidad de fortalecer autoridades locales por medio de la descentralización política y financiera, a través de cambios democráticos por parte de las autoridades. La ciudad como unidad local de gobierno debe tener autonomía y capacidad institucional para decidir y elegir sus propias autoridades, acceso a recursos públicos y la capacidad de gestionar los programas y proyectos públicos. El Derecho a la Ciudad también nos recuerda la importancia de realizar la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana en el marco de los derechos humanos para ir más allá de la lógica económica que actualmente encabeza el proceso de urbanización. El derecho a la ciudad da lugar a una comprensión común y un camino compartido para ejecutar estas agendas (Naciones Unidas 2018.)

En este sentido, el derecho a la ciudad contribuye a garantizar ciudades libres de discriminación, inclusivas, igualitarias y con ciudadanía participativa. El organismo, en la Agenda del Derecho a la Ciudad, enumera los componentes que conforman este derecho (ONU Hábitat 2020):

1. Una ciudad/asentamiento humano libre de discriminación por motivos de género, edad, estado de salud, ingresos, nacionalidad, origen étnico, condición migratoria u orientación política, religiosa o sexual
2. Una ciudad/asentamiento humano de igualdad de género, que adopte todas las medidas necesarias para combatir la discriminación contra las mujeres y las niñas en todas sus formas
3. Una ciudad/asentamiento humano de ciudadanía inclusiva en el que todos los habitantes (permanentes o temporales) sean considerados ciudadanos y se les trate con igualdad
4. Una ciudad/asentamiento humano con una mayor participación política en el definición, ejecución, seguimiento y formulación de presupuestos de las políticas urbanas y la ordenación del territorio con el fin de reforzar la transparencia, la eficacia y la inclusión de la diversidad de los habitantes y de sus organizaciones.
5. Una ciudad/asentamiento humano que cumpla sus funciones sociales, es decir, que garantice el acceso equitativo y asequible de todos a la vivienda, los bienes, los servicios y las oportunidades urbanas, en particular para las mujeres, los grupos marginados y las personas con necesidades especiales.
6. Una ciudad/asentamiento humano con espacios y servicios públicos de calidad que mejoren las interacciones sociales y la participación política, promuevan las expresiones socioculturales, abracen la diversidad y fomenten la cohesión social.
7. Una ciudad/asentamiento humano con economías diversas e inclusivas que salvaguarde y asegure el acceso a medios de vida seguros y trabajo decente para todos sus residentes.

8. Una ciudad/asentamiento humano sostenible con vínculos urbano-rurales inclusivos que beneficie a las personas empobrecidas, tanto en zonas rurales como urbanas, y asegure la soberanía alimentaria.

La agenda 2030 con la agenda de derecho a la ciudad permite mantener una guía segura de mejoramiento en las ciudades de hoy en día lo que es importante para el pleno desarrollo e implementación de la planeación urbana, que beneficie la inclusión, equidad, sostenibilidad y participación ciudadana.

Es así como ONU-Hábitat en el programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, explica que el Derecho a la Ciudad es el derecho que tienen todas las personas para “habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna”. En este sentido, el Derecho a la Ciudad contribuye a garantizar ciudades libres de discriminación, inclusivas, igualitarias y con ciudadanía participativa (ONU hábitat 2021).

Por lo tanto es evidente que el derecho a la ciudad se ha convertido en el tema principal para el desarrollo óptimo de toda zona urbana, entre la visión clásica y la actual las principales similitudes como aboga (Lefebvre,1969) por que el hombre sea el elemento fundamental para la ciudad que el mismo construye y como (ONU Hábitat 2018) prioridad al interés público y social definido colectivamente, que garantice un uso justo y ambientalmente equilibrado de los espacios urbanos, y reconozca y apoye la producción social del hábitat humanos.

Ahora bien los fundamentos clásicos y los actuales enfoques que constantemente rompen los paradigmas, sobre el derecho a la ciudad demuestran que las ciudades necesitan ser para los habitantes, para las personas vulnerables y sobre todo para el amplio sentido de pertenencia he identidad del mismo, las ciudades juegan un papel importante en la dinámica económica mencionada a través del capitalismo en los clásicos de Henri Lefevre y David Harvey, pero al mismo tiempo son parte de las funciones sociales, ambientales y sobre todo territoriales, por lo que el Derecho a

la ciudad implica una mayor participación política de los habitantes en la definición, ejecución, seguimiento y formulación de presupuestos de políticas urbanas y la ordenación del territorio; a fin de reforzar la transparencia, la eficacia y la inclusión de la diversidad de los habitantes y de sus organizaciones

Ciudades que cumplan sus dinámicas y funciones sociales que permitan garantizar el acceso equitativo y asequible de todos sus habitantes sin distinción alguna (principalmente en edad) a la vivienda, bienes, servicios y oportunidades urbanas, en particular para las mujeres, niños y niñas, los grupos marginados y las personas con necesidades especiales; Asentamientos urbanos con espacios y servicios públicos que mejoren las interacciones sociales y la participación política, promuevan las expresiones socioculturales, abracen la diversidad y fomenten la cohesión social. Dichos espacios contribuirán a construir ciudades más seguras y a satisfacer las necesidades de sus habitantes para garantizar el pleno acceso y goce del derecho a la ciudad.

El vincular el Derecho a la Ciudad con la Planeación, parte desde las condiciones sociales y territoriales que se desarrollan en el entorno urbano; ya que en lo mencionado anteriormente la Ciudades cumplen un papel importante para el bienestar social así mismo para el desarrollo y ordenamiento territorial que a su vez cumple dinámicas que aportan o perjudican a la misma población.

En la actualidad los enfoques clásicos sobre el derecho a la ciudad pueden no estar ligadas a las nuevas necesidades del mundo moderno, en donde las tecnologías y planteamientos de solución se desarrollan entorno a oportunidades del sector público gubernamental, ya no tanto al sector privado, es decir la ciudad actual puede estar intervenida por diferentes agentes ejemplo; gobierno – empresa – sociedad, permitiendo así la intervención de diferentes instituciones y organizaciones que promuevan la equidad e igualdad de oportunidades, permitiendo el desarrollo del entorno urbano.

Sin embargo, aunque se han tomado diferentes acciones distintas a lo que el derecho a la ciudad marco en primera instancia, no quiere decir que el trabajo de

los clásicos es ambiguo pues de primera instancia se permite contrastar que el desarrollo, planeación y por ende derecho a la ciudad no solo se concentra en los modelos capitalistas, sino que va más allá de acciones económicas; incorporando actualmente acciones gubernamentales y de participación ciudadana sin discriminación social.

Por lo que derivado a los cambios de paradigma sobre el derecho a la ciudad se abren las oportunidades para fomentar los espacios públicos accesibles para todos; lo que da el primer pie a cumplir en la planeación y diseño que sustente el ejercicio de tal derecho en todos los entornos urbanos que estén interesados en ofrecer el sano y necesario esparcimiento a sus habitantes.

Los espacios públicos son los puntos más significativos de una ciudad ya que en ellos se concentran diferentes actividades como recreativas, deportivas, cívicas etc., permitiendo que los principios del derecho a la ciudad se vean visibles y aplicados en los habitantes por lo tanto es importante analizar su tipología, importancia y planeación que permita cumplir con las definiciones ya mencionadas en este apartado. Por lo tanto, el derecho a la ciudad y el espacio publico comparten objetivos en común como la accesibilidad libre.

1.2 Espacios Públicos

El derecho a la ciudad como ya se mencionó en el apartado anterior tiene un inicio en las teorías clásicas de Henri Lefebvre y una continuidad con la organización internacional de ONU hábitat quien hoy en día funge como promotor de este derecho en todas las ciudades del mundo; desde esta postura el derecho a la ciudad va más allá de solo tener acceso al tránsito y oportunidades laborales en la misma, las ciudades son parte funcional de las actividades sociales, económicas, culturales y sobre todo recreativas ya que en estas se suelen ofertar la mayor cantidad de equipamientos y espacios de uso públicos que permiten disfrutar del derecho a la ciudad a todo habitante y/o visitante que ingrese a una ciudad involucrando la participación de la ciudadanía en la planeación de su entorno urbano.

1.2.1 Evolución de los espacios públicos

Los espacios públicos han sido un los principales intervenidos para promover el Derecho a las ciudades ya que a través de su historia se han ido gestionado para desempeñarse como espacios libres de intereses económicos privados y que sean parte del desarrollo social en la planeación de los entornos urbanos, la primera característica identificada es la accesibilidad a los parques públicos de cualquier tipo, implementado a partir de la democracia ateniense. (Casals 2022)

El ágora y el teatro griego, el foro y los grandes espacios e infraestructuras del Imperio Romano, son origen de la democracia ateniense que bien por la necesidad y la intención de las sociedades clásicas por constituir escenarios de expresión de ideales compartidos en los cuales cada individuo desarrolla su persona y a la vez reivindica su pertenencia a un grupo determinado. (Amado O, 2012).

Posterior al imperio romano en la época medieval, los espacios públicos respondieron sobre todo a cuestiones religiosas, observándose la construcción de grandes templos y otros edificios públicos en las plazas centrales de las ciudades fortificadas. El sentimiento y la necesidad de congregación y expresión ciudadana de la sociedad continuaban presentes; observándose también la permanencia del comercio, así como también diversas actividades sociales que tenían lugar en la plaza. (Amado O, 2012).

A fines del siglo XIX, en plena Revolución Industrial europea, los espacios públicos, en particular los espacios verdes, fueron planteados como lugares e instrumentos ideales para la promoción de la salud en oposición a las pésimas condiciones de trabajo en las industrias y el desbordante crecimiento de las ciudades, con la consecuente generación de barrios obreros de altas densidades y escasas condiciones de salubridad. Luego, a mediados del siglo XX importantes pensadores de todo el mundo resaltaron las funciones sociales y estéticas de los espacios verdes públicos al destacarlos como elementos fundamentales y necesarios dentro de la trama urbana construida (Amado O, 2012).

Formando el espacio público como una parte fundamental de la ciudad que Según Borja (2003) no es sólo se trata de un lugar de refugio de peatones o de reserva de

monumentos, sino la ciudad en sí misma: espacio público que luego se materializará en avenidas, calles, plazas, parques, equipamientos abiertos o cerrados, etc.; pero su función siempre es de carácter relacional, esto es, no aísla ni segrega a los habitantes de otros, sino que debe tender a proporcionarles igualdad para vivir la ciudad. “El espacio público supone pues dominio público, uso social colectivo y multifuncional” (Borja, 2003 p.p 23), afirma el urbanista.

Su facultad de ser accesible a todos le otorga su rango de centro: todos acuden al espacio público por uno u otro motivo, ya sea para pasear; para conocer a otros; para comunicarse con otras partes del entramado urbano; para reunirse; para manifestarse a favor o en contra de algo; para descubrir, pero, además, que el espacio público se encuentra directamente vinculado con la calidad de vida de la gente (Carrión F, y Erazo J, 2016)

1.2.3. Espacios públicos con accesibilidad social ante la planeación urbana de ciudades contemporáneas.

El espacio público ha sido el lugar de encuentro por excelencia: lugares para expresar pensamientos políticos, solucionar tensiones sociales, intercambiar bienes, encontrarse con amigos, disfrutar del buen clima, etc. Es en el espacio público donde el civismo de una sociedad se ve reflejado. Paralelo al crecimiento poblacional urbano, la importancia del diseño, planeación y apropiación de estos cobra un nuevo significado Según (Borja 2003).

A través de los años los espacios públicos han sido testigos de cambios de paradigmas sociales, caídas de regímenes y florecimiento de nuevos usos; han ayudado a definir las funciones culturales, sociales, económicas y políticas de las ciudades que los acogen Según (Borja 2003).

La organización de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (UCLG,2018) afirma que:

1. Son un servicio público y deben ser accesibles y gratuitos para todos los ciudadanos.
2. Pueden ser un trampolín para iniciativas innovadoras y creativas por comunidades y gobiernos.

3. El debate sobre el espacio público debe realizarse desde un enfoque participativo y estar incluido en agendas globales. Desde una concepción dominante el espacio público es parte de una corriente del urbanismo moderno, ya que se hacen referencia únicamente a un lugar físico que tiene una modalidad de gestión de propiedad Pública. Sin embargo, menciona (Carrión F., 2004) existen más concepciones que hacen que el espacio público sea más que un lugar físico estático; algunas de ellas es parte de la teoría del urbanismo operacional y de la especulación inmobiliaria, que es entendido como una parte residual, marginal después de alguna construcción de mayor interés económico, como lo es la vivienda, comercio o servicios administrativos.

El espacio público suele ser un estructurador de la estructura urbana de una ciudad pues la composición de los usos de suelo y el espacio público se unen para formar vínculos de intercambio de actividades sociales y económicas. Parte de la segunda concepción mencionada por los urbanistas ya mencionados anteriormente es la predominancia jurídica de donde proviene la parte conceptual de propiedad y apropiación del espacio; esta es clara al mencionar los que es un espacio vacío, un espacio construido, espacio individual, y espacio colectivo.

La predominancia jurídica tiene claro que el espacio público es el que no es privado, es decir es para todos y es asumida por el Estado como su representante, propietario y administrador; El espacio público, es una forma de representación de la colectividad y también un elemento que define la vida colectiva. En esa perspectiva, el espacio público es el espacio de la pedagogía de la alteridad por posibilitar el encuentro de las manifestaciones heterogenias, de potenciar el contacto social y de generar identidad, por tanto, es un espacio histórico, un espacio que tiene historia (Carrión F., 2004).

Cuando se relacionan las coordenadas espacio-tiempo, quizás por lo obvio no se presta atención a los usos que se hacen del espacio y del tiempo y la forma en que éstos hablan de los sentidos que se le da a lo colectivo (Palladino, 2004). Según explica Anthony Giddens (2005), toda interacción entre personas se encuentra

localizada, lo cual significa que ocurre en un espacio y tiene una duración determinada. (Vivas 2009, p.p 20) afirma que, en cierta medida, “entre el espacio y las relaciones sociales existe una correspondencia biunívoca y, por tanto, considera que es útil comprender la relación existente entre espacio y relaciones para analizar la vitalidad de los lazos que unen a la sociedad.” El uso que se le da a los distintos espacios de la urbe, y los significados que la gente le atribuye a la vida social dicen bastante del tipo de sociedad que existe.

Al considerar el espacio público como un indicador de calidad de vida y habitabilidad, la legibilidad del entorno y su accesibilidad son características necesarias para calificar, proponer y renovar el paradigma del diseño urbano. Reconocer el derecho a la ciudad “mediante el libre ejercicio de la ciudadanía a la hora de concebir, gestionar y apropiarse imaginarios específicos de esta a través del espacio público” (Yory, 2011 p.p 13), promueve el proceso social de integración, respeto y responsabilidad hacia una espacialidad corresponsable, donde confluye una estructura temporal de la vida cotidiana asumida por todos los sujetos que apropian, afectan y conviven en el espacio público.

El espacio público es un entorno que actualmente es fundamental en todas las ciudades por lo que tiene que estar reglamentado y normado por los diferentes niveles de gobierno, así como contar con una clara clasificación que va desde un espacio público de tránsito a un espacio de entorno ambiental como son los parques y jardines, estos mismo son el pilar de la convivencia entre sociedad, ciudad y naturaleza por lo que deberían ser inclusivos y accesibles para todos los habitantes, ofreciendo las oportunidades de esparcimiento a todos los grupos sociales. Menciona (Borja J, 2019) “Para hacer efectivos los derechos ciudadanos hay que garantizar la apropiación o control público de los bienes de carácter público.” Los espacios públicos como parte del sector público están vinculados a los derechos de la ciudadanía y uno de ellos es el derecho a la ciudad. La funcionalidad de la ciudad para los espacios colectivos debe desarrollar el interés de todo grupo social mujeres, niños y adultos mayores como parte de la accesibilidad.

Ahora bien, la relación del espacio público con la accesibilidad y los entornos urbanos y la planeación de este, se vinculan directamente con los ya planteado en el derecho a la ciudad por lo que tiene que en la interrelación de estos dos temas se rescata los siguientes puntos:

Tabla 1: LA RELACIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD CON ESPACIO PÚBLICO

DERECHO A LA CIUDAD	ESPACIO PÚBLICO
1. Accesibilidad a los entornos urbanos	1. Los espacios públicos forman parte del entorno urbano accesible.
2. Vida Urbana sin desigualdades sociales.	2. Los espacios públicos tienen que ser libres de desigualdad y discriminación social.
3. Justicia y equidad para los ciudadanos.	3. Los espacios públicos generan oportunidades de reunión y colectivismo social.

(Elaboración propia con base en la ONU 2018 y Borja J, 2019)

Es así como la relación del derecho a la ciudad está relacionado a los espacios públicos de hoy en día, concibiendo que sea en estos entornos públicos de la ciudad la mayor interacción social que se pueda encontrar en las ciudades, teniendo en cuenta que cuando hablamos de interacción social se hace referencia al encuentro cotidiano de cualquier tipo de persona, niños, mujeres, adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad etc., por lo que es esencial pensar en el derecho a la ciudad y espacio con un punto de referencia para la convivencia y desarrollo de los grupos sociales como la infancia.

1.3 Infancia Y Ciudad

Como ya se ha mencionado el derecho a la ciudad y al espacio público son fundamentales para el desarrollo de las sociedades libres y democráticas, así mismo los espacios públicos forman parte de una serie de beneficios sociales como

la convivencia, la seguridad, la igualdad y equidad por mencionar algunos beneficios de este; por ello es importante pensar y tomar en cuenta que el uso de los espacios públicos en las ciudades no debe estar condicionado a ningún grupo social.

La infancia y la ciudad tienen una amplia relación por medio de estos espacios públicos por lo que es fundamental analizar la relación y planteamiento del desarrollo de la infancia en los entornos en la que ellos se desempeñan sus actividades.

1.3.1 La infancia en la ciudad: espacio público accesibilidad (UNICEF México)

La concepción que el ser humano tiene del espacio urbano es decisiva en la estructuración de su pensamiento. Este hecho tiene una gran importancia para la población infantil al condicionar el desarrollo de experiencias que asientan destrezas y capacidades, favoreciendo el aprendizaje significativo. Sin embargo, la progresiva deshumanización de las ciudades ha ido restringiendo el contacto directo de la población infantil con el medio urbano.

El papel que hoy en día está jugando la planeación urbana y el planteamiento del derecho a la ciudad para sociedad infantil participativa como corriente convergente de iniciativas derivadas de UNICEF y ONU Hábitat. El hecho de que actualmente los niños vivan en ambientes urbanos desnaturalizados y tecnológicos, es decir el poco interés de disfrutar los espacios libres fuera de casa, que limitan el disfrute del aire libre y de espacios verdes, propicia que se pierdan experiencias vitales fundamentales para su aprendizaje.

Actualmente los niños juegan mucho menos al aire libre de lo que lo hacían generaciones pasadas (CLEMENTS, 2004; SEGOVIA, 2017). En las ciudades de hoy en día se han incrementado las zonas de ocio infantil asociadas al consumo localizadas en espacios cerrados (centros comerciales). La aparición de las nuevas tecnologías como forma de diversión, que incluso a veces llegan a intentar suplir mediante entornos virtuales la propia naturaleza, junto la urbanización deshumanizada, han contribuido a disminuir de manera considerable el tiempo que

los niños pasan en espacios exteriores, ocasionando el incremento de la obesidad infantil y la falta de socialización (FREIRE, 2011; NAVARRO, 2013).

“El juego no es solo diversión. Es el derecho de todo niño y niña. El juego estimula el desarrollo cerebral, favorece la adquisición de habilidades sociales y ayuda a las mentes brillantes de los jóvenes a alcanzar su máximo potencial”. (UNICEF, 13 de

Mientras que los espacios públicos se han vinculado con el trabajo productivo, los espacios residenciales se han relacionado con el trabajo doméstico y de cuidado, contribuyendo al diseño de ciudades que tienden a favorecer el trabajo productivo por encima del trabajo reproductivo en la esfera pública.

Dado que las mujeres realizan, en promedio, 2,5 veces más trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que los hombres (ONU Mujeres 2017), el diseño tradicional de las ciudades ha dado lugar al desarrollo de ciudades que no son “neutras en cuanto al género”, ya que fueron construidas para atender las necesidades de los trabajadores a tiempo completo y no tienen en cuenta las necesidades de otros grupos. Este tipo de planificación urbana ha contribuido a reproducir la división sexual del trabajo mediante la producción de espacios con una marcada segregación entre las dimensiones doméstica y pública, lo que afecta de manera desproporcionada las oportunidades de las mujeres en las ciudades, ya que ellas siguen asumiendo la mayor parte de las responsabilidades de cuidado (Urban Development Vienna, 2013; Urban 20, 2018).

Hoy en día de acuerdo con un artículo sobre los niños del siglo XXI escrito por Tere Garzuda en educación encasa; los niños y niñas que han sido privadas de la relación con el exterior por el simple hecho de que las ciudades no estén pensadas para ellos, que los espacios urbanos sean inseguros y poco amigables para niñez, han ocasionado que en plenos siglo XXI que los niños y niñas no desarrollen habilidades sociales.

De acuerdo con Freire, H 2012, un periodista educador que menciona los cambios de la infancia, desde los años setenta, la distancia de juego autónomo a casa ha disminuido un 90%, y el tiempo libre se ha reducido unas 15 horas semanales. Sólo

el 29% de los niños de hoy disfrutan actualmente de momentos de juego y aventura al aire libre (frente a un 70% hace 20 años) y al 51% de los que tienen entre 7 y 12 años no se les permite subir a un árbol sin supervisión adulta.

La humanidad cada vez es más urbana: en España, por ejemplo, el 80% de la población vive hoy en poblaciones de más de 10.000 habitantes. Las ciudades son, por otro lado, responsables de más del 70% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, limitando los espacios para la infancia.

Mireia Gascón, investigadora de la compañía ISGlobal dedicada a estudios urbanos, ambientales y sociales, ha enumerado algunos de esos efectos negativos que los núcleos urbanos con exceso de tráfico pueden tener en la infancia: inseguridad vial, indisciplina vial, dificultad para jugar y entrenar la madurez y autonomía, más riesgo de obesidad y, por supuesto, exposición infantil a la contaminación atmosférica y al ruido, sumado a la creación de islas de calor y falta de espacios verdes urbanos. En general, la contaminación afecta más a los niños y niñas que a los adultos.

En muchas ocasiones, el propio diseño urbano es parte del problema. “Cómo diseñamos las ciudades tiene impacto en nuestro comportamiento y en nuestras emisiones», dice Gascón, y pone un ejemplo: “Si no es seguro ir caminando seguramente iré en coche, pero si tengo un entorno urbano agradable, seguro, que me permite llegar rápidamente a los sitios que necesito, iré en bicicleta».

Muchas de estas debilidades del diseño urbano han quedado patentes tras la pandemia de la COVID-19. Para la investigadora, la solución pasa por sacar el vehículo motorizado de la calle y dar otro uso a ese espacio, aumentando el verde urbano o creando espacios de sociabilización y juegos.

“El espacio urbano debe adaptarse a los niños y niñas y ponerlos en primer plano. Conoce nuestro manual de planificación urbana con enfoque de infancia” (UNICEF, 2021)

No todos los entornos urbanos son sostenibles para los niños y niñas; de ahí la importancia de la participación infantil a la hora de configurar las ciudades sostenibles. Por eso, desde UNICEF se publicó “Construyendo el entorno urbano para niños”, Un manual sobre la planificación urbana responsable con la infancia«. Se trata de un manual que propone poner a los niños y niñas en el primer plano de la planificación urbana y que además ofrece orientación sobre el papel que ésta debe desempeñar para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tanto desde una perspectiva global como local, reconociendo que las ciudades no solo son impulsoras de la prosperidad, sino que también pueden serlo de la desigualdad.

A través de los 10 principios de los derechos del niño en la planificación urbana, el manual presenta conceptos, pruebas, herramientas y prácticas prometedoras para crear ciudades prósperas, inclusivas y verdes en las que los niños puedan crecer seguros (UNICEF, 2021.)

El análisis de los principales contextos urbanos muestra que no todos los entornos urbanos son sostenibles para los niños y niñas. En primer lugar, el número de habitantes de barrios en condiciones de infravivienda o suburbios ha aumentado: se estima que 1.000 millones de personas viven en asentamientos o barrios urbanos marginales y llegarán a 3.000 para 2030 (UNICEF, 2021.)

Muchos niños, niñas y adolescentes sufren múltiples privaciones, no participan en las decisiones que les afectan y no tienen acceso a vivienda o servicios. En segundo lugar, la falta de inversión en la planificación se traduce, para la infancia, en ambientes inseguros, carencia de acceso a servicios y opciones limitadas para desplazarse o jugar. Por último, un mejor uso de los sistemas de recursos urbanos requiere innovación en términos de eficiencia energética y en la promoción de estilos de vida sostenibles (UNICEF, 2021.)

Como el comportamiento de los niños se ve moldeado por su interacción continua con el entorno urbano, la participación de los niños a la hora de configurar las ciudades sostenibles es un factor determinante para el futuro de nuestras ciudades y nuestro planeta.

Según el manual, poner el foco en la infancia contribuirá a una planificación urbana más amplia de tres maneras:

1. Planificando el espacio urbano a diversas escalas. Los programas urbanos que tienen en cuenta las diversas zonas geográficas de una ciudad permiten una mejor prestación de servicios para la infancia.
2. Involucrando a los niños, niñas y adolescentes, así como a otras partes interesadas locales, en los procesos de desarrollo urbano.
3. Utilizando plataformas de datos geoespaciales y otras plataformas urbanas. A la hora de tomar decisiones se debe considerar la desigualdad urbana a la que están expuestos la infancia más vulnerable.

Los diez principios de planificación urbana que recoge el manual, a los que todas las ciudades deberían comprometerse, las que son de interés para los espacios públicos parques son principalmente 2:

1. Invertir en una planificación urbana que respete los derechos de infancia, asegurando un entorno seguro y limpio. Debe contar con la participación de niños, niñas y adolescentes en las acciones locales.
2. Proporcionar espacios públicos y verdes seguros e inclusivos, donde puedan reunirse y participar en actividades al aire libre.

Según el informe del Fondo de la Población de las Naciones Unidas en 2014, la población mundial aumentó un 50% en los últimos tres décadas. ¿El dato? la mitad de esa población es menor de 24 años: el 25% tiene entre 10 y 24 años y el 26% abarca menores de 10 años. Nunca el mundo ha tenido tanta población joven como ahora. En la región, si bien la tendencia al envejecimiento es visible en los países andinos y en el Cono Sur, los países del Caribe y América Central seguirán teniendo una proporción importante de jóvenes en su población hacia el 2050.

Se requiere proponer puntos de partida sin renunciar a integrar en el tiempo todos los elementos necesarios para asegurar la prosperidad infantil. En mi experiencia como planificadora urbana, no deja de sorprenderme la potencialidad que puede tener un buen espacio público para la salud y la convivencia. En esa línea, para

pensar y diseñar un espacio público que incluya a niños y niñas, es central tomar en cuenta a la población infantil en los procesos de participación ciudadana ligados con nuevos proyectos de parques y plazas. Las escasas experiencias en que se les ha consultado por sus ideas y necesidades demuestran lo central de este principio. Por ejemplo, el proyecto Y Plan Elementary en la ciudad de San Francisco ha transformado, mediante la metodología Y-plan, espacios públicos de la zona Bay View en lugares de juego activo, huertos y celebración comunitaria basándose en las propuestas de las y los estudiantes de tercero y cuarto de primaria.

La metodología consistió en otorgarle a los niños y niñas el rol de coinvestigadores, realizando actividades de cartografía, entrevistas, observación y análisis, para después compartir sus hallazgos con los arquitectos y urbanistas encargados de la materialización de los proyectos. Así, en conjunto, definieron el problema a solucionar, la visión que querían desarrollar para el lugar y las posibles alternativas. Este trabajo fue parte del currículo académico de los participantes: los profesores su sumaron al proyecto como facilitadores de la investigación de sus estudiantes y de esa forma se aseguró el aprendizaje de técnicas de presentación oral y visual, y de la elaboración de dibujos, maquetas y mobiliario para el espacio público en cuestión.

Al revisar las propuestas de los niños y niñas, vemos cómo ellas abordan de manera concreta la necesidad de que los espacios ofrezcan una diversidad de opciones para que todos y todas se sientan incluidos. Junto con solicitar máquinas de ejercicios, postulan otros elementos para la entretención y el descubrimiento, como columpios, laberintos, caminos para saltar de piedra en piedra o rincones para descubrir contruidos con material reciclado. A las ideas de jardines y huertos suman otras formas de incluir naturaleza como espacios acuáticos, mini bosques para el juego, anfiteatros al aire libre aprovechando los desniveles de algunos lugares y torres de observación. Entre las propuestas también se destacan ideas para diseñar rincones tranquilos para la reflexión y la conversación, para ser compartidos por gente de todas las edades. Las propuestas de los niños y niñas

para los espacios públicos aseguraron su usabilidad por parte de la población infantil, ya que sus inquietudes fueron materializadas tomando en cuenta sus características físicas y resguardando su seguridad. Si bien los planteamientos infantiles deben conjugarse con los del resto de las personas para lograr espacios de diversidad y respeto, sin duda son una pieza central para considerar.

1.3.2 Políticas internacionales en beneficio de la recreación infantil

La infancia ha sido un grupo muy vulnerable ante el desarrollo de los entornos urbanos, por lo que distintas organizaciones mundiales se interesaron en proteger a los niños y niñas de los conflictos sociales que los ponían en riesgo; por lo que en 1969 se crea la convención de los derechos del niño adoptada por la asamblea general de las naciones unidas y que en la misma se plantea los principios generales, como es el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo en el artículo 6 , el de La opinión del niño en el artículo 12 que bien son de mayor relevancia en la planeación de entornos urbanos para la infancia.

A partir de la creación de los derechos de la infancia los países e instituciones fomentaron las primeras políticas internacionales sobre la infancia fomentadas por la ONU ; El sistema de Naciones Unidas se pone al servicio de la infancia por medio de distintas organizaciones: desde el trabajo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se centra en la educación, a los esfuerzos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por abolir el trabajo infantil, pasando por el programa de niños y juventud del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Oriente Medio (UNRWA); o a las iniciativas de alimentación y salud escolar apoyadas por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), así como las campañas para la erradicación de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

1.4 Conclusión

El derecho a la ciudad, el espacio público y la infancia son tres temas de suma importancia que llegan a relacionarse en la planeación de las ciudades pues el

derecho a la ciudad parte de la oportunidad de gozar el entorno urbano una manera de hacerlo es a través de la accesibilidad a un espacio público como parques y jardines, al mismo tiempo incluye los grupos vulnerables y uno de ellos es la infancia quien no es tomada en cuenta para la planeación y desarrollo de los entornos urbanos y aunque se ha visto que los espacios públicos como parques y jardines son pensados en la infancia, es claramente visible que no son tomados en cuenta a que muchos llegan hacer vandalizados y descuidados por el des uso de los sectores.

Primero el derecho a la ciudad se ha convertido a través de los años en la garantía más impulsada y promovida internacional mente para garantizar el acceso a los entornos urbanos, principalmente para aquellos actores que son vulnerables a un entorno no planificado; en un segundo plano el entorno urbano comprende espacios que tienen el primer contacto para el disfrute del bienestar social como lo son los espacios públicos que como ya se vio en este capítulo se fomenta principalmente para la inclusión y accesibilidad lo que no llevar a los grupos vulnerables y uno de ellos es la infancia que por lo general no son tomados en cuenta para planificación de los espacios públicos en los que ellos ejercen sus derechos como niños y niñas.

Por lo que es importante que el derecho a la ciudad y los espacios públicos sean parte del desarrollo integro de este grupo social que en ocasiones no puede lograr llegar seguro aun los espacios de esparcimiento.

Los entornos urbanos deben orientarse a un enfoque más integrador socialmente, en donde los niños puedan desarrollar habilidades sociales, comunitarias y de ciudadanía. Por lo que es importante tomar en cuenta su opinión como el contexto en el que los espacios públicos se encuentran dentro de las ciudades, como bien ya se ha mencionado el derecho a la ciudad sustenta el acceso y la identidad de las ciudades lo que permite que la infancia amplie sus oportunidades y libertades.

La opinión y participación de la infancia en los entornos urbanos son punto central de nuevas estrategias y líneas de acción que mejoren el acceso a las ciudades, la

racionalidad de la infancia en temas de planeación se centra justamente en la experiencia día a día, de observar, jugar e interactuar con la sociedad en general.

Los niños y niñas están consientes de temas tan básicos como el medio ambiente, la accesibilidad a los espacios, el desarrollo del juego, sus derechos como niños y niñas y la importancia de la opinión que, a través de diferentes métodos cognitivos enfocados a su desarrollo, se puede interpretar su inquietud ante temas como el derecho a la ciudad en espacios públicos para la infancia.

Por lo cual en el siguiente capítulo se mencionan las experiencias que se desarrollaron internacionalmente a partir del derecho a la ciudad en espacios públicos aptos para la infancia y como este enfoque puede ser la solución a diversas problemáticas que se pueden encontrar en una comunidad.

CAPITULO 2: EXPERIENCIAS EN LA PLANEACIÓN DEL ENTORNO URBANO PARA LA INFANCIA

El contar con espacios públicos en las ciudades es un derecho ciudadano, pues democratiza la vida urbana. Los espacios públicos estimulan el encuentro ciudadano, libre y espontáneo, permitiendo la interacción social y que es fundamental en el desarrollo social de la infancia, la interacción con los entornos urbanos con la ciudad y en específico con los espacios públicos como ya se ha mencionado en el capítulo 1, el derecho a la ciudad y los espacios públicos son el primer entorno que una persona puede acceder y principalmente los niños y niñas a quienes se les fomenta habilidades sociales e intelectuales para su desarrollo como ciudadanos.

Las experiencias en temas de infancia y su inclusión, con principal objetivo de enfoque el derecho a la ciudad, se basan en elementos de construcción y bienestar infantil fundamentadas por los derechos de la infancia. En este capítulo se mostrarán algunas acciones promovidas por los gobiernos internacionales a favor del derecho de los entornos urbanos de sus infancias desarrolladas por la influencia de las organizaciones internacionales como UNICEF Y ONU.

Este capítulo se desarrolla en 2 temas principales la primera enfocada a las experiencias y creaciones de normas, leyes y políticas públicas como base de la construcción en el desarrollo de la infancia en México partiendo que los enfoques de la infancia y el desarrollo legislativo en el tema es a partir de las organizaciones internacionales.

El segundo tema por verse es una serie de experiencias documentadas como parte de iniciativas donde la participación del derecho a la ciudad en espacios públicos se hace visible y que toman un enfoque en la planeación de estos proyectos a partir de la infancia. Finalmente se concluye estos capítulos con los puntos más importantes que se estudiaron.

2. Normas, leyes y políticas urbanas en espacios públicos para el pleno desarrollo de la infancia en México

Vivir en ciudades se ha convertido en el rango más común entre los habitantes del mundo: para el año 2010 había más de 3,500 millones de personas que vivían en zonas clasificadas como urbanas cifras que se incrementan en alrededor de 60 millones de personas al año. Nuestro país se ubica en el grupo de países con mayor porcentaje de población urbana con el 78% (UNICEF, 2012). En el año 2005 el 43% de la población infantil a nivel mundial vivía en zonas urbanas, que representan más de mil millones de niños, y se estima que para el año 2025 este porcentaje se incrementará al 60% (UNICEF, 2001, 2012). Para México, los niños representan el 43.98% del total de habitantes que representa alrededor de 38 millones de niños. De esta cifra el 70.8% son niños que viven en localidades urbanas¹ de los que el 52.7% están concentrados en solo 7 de las 32 entidades del país, entre las que se encuentra Puebla (Ramírez & Palmer, 2005). Los niños son sujetos de derechos Se considera que los niños de las ciudades viven mejor que los niños de las zonas rurales, gracias a mejores condiciones de salud, educación y saneamiento (UNICEF, 2012).

Sin embargo, el progreso urbano ha sido desigual por lo que diversos organismos nacionales e internacionales han desarrollado iniciativas y programas de atención para mejorar las condiciones de vida de los niños, particularmente los urbanos. La base de todas estas acciones es la Convención de los Derechos de los Niños (CDN) que se aprueba en 1989, y es un tratado internacional que reconoce a todos los menores de 18 años como sujetos plenos de derechos (Cohen, 2000). Los derechos de los niños tienen por objeto la protección integral del ser humano desde su nacimiento hasta que alcanza la mayoría de edad y busca favorecer en la medida de lo posible el mejor desarrollo de su personalidad para integrarlo a la convivencia social cuando llegue a su plena capacidad, “en las mejores y más favorables condiciones físicas, intelectuales y morales” (Jiménez, 2001).

La CDN es un instrumento jurídico al servicio de una política de desarrollo de la infancia y desde esta perspectiva las necesidades de los niños comienzan a percibirse como derechos, por lo que su aplicación debe ser vista como un factor de transformación social ya que los en las manos de la niñez está la construcción de una nueva sociedad (Cohen, 2000; Rabanales, 2000).

En 2002 en la ONU se generó y adoptó el documento denominado “Un mundo apropiado para los niños” que presenta metas y objetivos para el año 2015 (UNICEF, 2002, 2003), entre los podemos destacar el poner siempre a los niños primero, escucharlos y asegurar su participación, así como invertir en la infancia como una medida para erradicar la pobreza. La CDNH se fundamenta en la llamada “Doctrina de Protección Integral” que es el paradigma vigente a escala mundial. Uno de los aspectos básicos de esta doctrina es que, sin ignorar las profundas diferencias sociales, “las nuevas leyes se proponen para el conjunto de la categoría infancia y no solo para aquellos en circunstancias difíciles” (Rabanales, 2000). Sin embargo, la mayoría de los estudios, reportes e investigaciones relacionadas con los derechos de la infancia se centran en los niños en situaciones que ponen en riesgo su Derechos de los niños, juego y espacio abierto 10 integridad física y emocional, tocando temas tales como salud, saneamiento, agua, higiene, educación, pobreza, trata de niños, trabajo infantil, migración, delincuencia, conflictos armados, entre otros (Corona, 2000; Del Río, 2000; UNICEF, 2012).

Los derechos de los niños, el espacio público y desarrollo infantil La ciudad y el espacio público son aspectos que se relacionan pero que no se mencionan explícitamente como parte de los derechos de la infancia; sin embargo, hay dos que se vinculan con el espacio urbano: el derecho al descanso, esparcimiento, juego y actividades recreativas y el derecho a un nivel de vida adecuado que brinde las mejores condiciones para su desarrollo en los aspectos de nutrición, vestuario y vivienda. A partir de estos dos derechos el UNICEF desarrolla en 1996 una iniciativa denominada Ciudades Amigas de la Infancia en la que, con base en el principio de poner a los niños primero, se declaró que el bienestar de los niños es el mejor

indicador de un hábitat saludable, de una sociedad democrática y de un buen gobierno (UNCHS & Hábitat, 1997).

Esta iniciativa promueve la adopción de políticas de gobierno y de gestión urbana que favorezcan que los niños en las ciudades vean cumplido su derecho a acceder a los servicios básicos y a disfrutar oportunidades de desarrollo. En consecuencia, la iniciativa perfila el derecho de los niños a un ambiente habitable, seguro, protegido y saludable e identifica las condiciones que éste debe tener para satisfacer sus necesidades. Se puntualiza la importancia de hacer de los niños el foco de atención en todos los niveles de gobierno para contribuir al desarrollo social, humano y económico y relaciona este planteamiento con la idea de que el nivel de bienestar de los niños es un indicador universal de la calidad de vida de toda la comunidad.

El hecho de que las necesidades de los niños empiecen a verse como derechos (Cohen, 2000) vincula esta visión con la perspectiva ecológica del desarrollo infantil que plantea que el desarrollo de cada niño puede ser impulsado o limitado por diferentes niveles de influencias sociales y culturales: la vida cotidiana de la familia, la calidad de las instituciones comunitarias, la ideología y efectividad de las políticas nacionales el estado del mundo y la experiencia ambiental. Estos factores interactúan entre sí y con la personalidad del niño en un proceso ecológico de crecimiento y desarrollo (R. C. Moore, 1990).

En esas interacciones está involucrado el espacio público abierto en un proceso dialéctico de transformación recíproca, fungiendo como escenario y posibilitador de experiencias. Ciertas cualidades, elementos y características del medio ambiente estimulan y apoyan el desarrollo de Derechos de los niños, juego y espacio abierto 11 destrezas manuales, así como de habilidades sensoriales, motoras, perceptivas, imaginativas, afectivas, cognitivas y verbales.

Los niños urbanos de hoy tienen nuevas necesidades, ya no juegan en el espacio abierto, no tienen contacto con la naturaleza, cada vez socializan menos en espacios públicos de su vecindario y los malos hábitos alimenticios y de sedentarismo también generan problemas de salud como la obesidad. Esto tiene impactos negativos en su proceso de desarrollo individual pero también como miembros de una familia y como ciudadanos.

De acuerdo con el trabajo de investigación el problema del juego infantil en el espacio público abierto, señalando que a pesar de que existe esta problemática y que está ha sido considerada en la definición de los derechos de los niños, y que los derechos son asumidos por nuestro país y por la ciudad de Puebla, el tema del juego y el espacio público aún no es visto por instituciones y sociedad considerando su impacto para la construcción de la sociedad. De esta forma, la investigación tiene como objetivo formular una estrategia para la gestión, planeación y diseño de espacios urbanos para el juego infantil que articule las necesidades derivadas del desarrollo infantil, los paradigmas vigentes para el diseño de espacios para niños utilizando los postulados de la Convención de los Derechos de la Infancia y de otros instrumentos que señalan la importancia del hábitat y del entorno inmediato a la vivienda como un factor que demanda ser atendido en beneficio de la calidad de vida del niño pero también de toda la comunidad.

2.1 Guía Para El Desarrollo De Planes De Infancia Y Adolescencia En Los Gobiernos Locales

Este documento proporciona un marco para la definición y el desarrollo de una Ciudad Amiga de la Infancia. Identifica los pasos para construir un sistema local de Gobierno comprometido con el cumplimiento de los derechos de la infancia. Este marco establece el proceso necesario para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas desde los Gobiernos nacionales en un proceso similar para los Gobiernos locales. Una guía práctica para la elaboración de políticas municipales de infancia sustentadas en planes y estrategias que visibilicen, organicen, racionalicen y coordinen las acciones que se desarrollan a nivel local a favor de la infancia.

Este documento pretende ser una guía orientativa para quienes se esfuerzan por mejorar las vidas de los niños y adolescentes desde sus comunidades, mancomunidades y municipios, desde sus cabildos y ayuntamientos. Una guía práctica para la elaboración de políticas municipales de infancia sustentadas en planes y estrategias que visibilicen, organicen, racionalicen y coordinen las acciones que se desarrollan a nivel local a favor de la infancia. Una guía que persigue involucrar a toda la comunidad y en especial a los propios niños y adolescentes en la construcción, realización y seguimiento de esas políticas municipales de infancia. Una guía que incorporara el enfoque de derechos en la planificación social y ciudadana de las políticas de infancia y que a través de esta publicación se pone a disposición de todos los gobiernos locales del estado español.

La Guía de Planificación Comunitaria de Infancia y Adolescencia es un proyecto conjunto de UNICEF España y el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias, llevado a cabo con el apoyo financiero y técnico de la Dirección General de las Familias y la Infancia, del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y que ha contado con la colaboración inestimable de distintas personas que queremos agradecer muy especialmente: Javier Malagón, experto en comunicación para el desarrollo personal y de las organizaciones y profesor asociado de la Universidad Complutense de Madrid; Esperanza Ochaíta, Catedrática de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid y Directora del Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia (IUNDIA); María Ángeles Espinosa profesora titular de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid; Ximena de la Barra, consultora internacional en el ámbito de desarrollo sostenible y precursora del programa Ciudades Amigas de la infancia y de la Asociación Los Glayus (legendre M, 2010)

Tanto esta Guía como la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia pretenden contribuir a que, en la programación de los Gobiernos locales, sea cual fuere su tamaño, se desarrollen políticas planteadas desde un enfoque de derechos de

infancia, actuando localmente para contribuir a una realización cada vez más global de los derechos recogidos en la Convención

2.2 Programa de Atención Integral a la Primera Infancia de Base Familiar y Comunitaria.

El Programa de Atención Integral a la Primera Infancia de Base Familiar y Comunitaria es un componente del Plan QEC (protección y atención integral a la primera infancia) cuyo eje central es acompañar a las familias en su rol como primeras educadoras de sus hijos e hijas. Plantea el fortalecimiento de las buenas prácticas de crianza y la implementación de estrategias que les permiten potenciar más efectivamente las dimensiones del desarrollo de los niños y niñas a su cargo.

A través de este programa se ofrecen servicios de atención integral en los territorios priorizados por el Plan QEC dirigidos a familias con niños y niñas de cero a cuatro años. Todos los niños y las niñas, que participan del programa y sus familias reciben los siguientes servicios: seguimiento a la gestación y parto saludable, seguimiento al crecimiento y desarrollo de los niños y niñas, promoción de la lactancia materna exclusiva, educación en nutrición y micronutrientes, inscripción en el registro civil, educación oportuna (estimulación temprana), educación inicial, acompañamiento en los hogares, detección oportuna de necesidades especiales en los ámbitos educativos, sociales y de protección, detección y atención a la discapacidad, formación y acompañamiento a las familias, información, sensibilización, movilización comunitaria y servicios de salud a las familias. Algunos de estos servicios se ofrecen en coordinación con otras instancias públicas.

La atención integral del programa se implementa a través de las siguientes estrategias: Educación Oportuna (estimulación temprana) a niños y niñas de 0 a 2 años y sus familias, educación inicial a niños y niñas de 3 y 4 años, acompañamiento y atención en hogares a niños y niñas de 0-4 años y sus familias, fortalecimiento de las prácticas de Crianza, acompañamiento de padrinos y madrinas a niños, niñas de 0-1 año y gestantes de alto riesgo y articulación en red para la garantía de

servicios públicos (articulación con las UNAPs y hospitales locales, oficinas de registro civil y programas sociales de gobierno).

El programa organiza su operación desde los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y a la Familia que son espacios de la comunidad, construidos o habilitados siguiendo los estándares del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia INAPI y prevé su implementación mediante alianzas con organizaciones no gubernamentales, de base social y comunitaria, en el marco de acuerdos y convenios que establecen con claridad su implementación asegurando cobertura, apego a los contenidos generales del modelo de atención, cumplimiento de criterios de calidad y aplicación de protocolos de actuación.

El programa opera bajo un sistema de redes que se conecta y coordina entre sí con las distintas instituciones y actores que ofrecen servicios a niños y niñas y sus familias: Unidades de Atención Primarias en Salud (UNAP) y hospitales locales, Centros de Atención Integral para la Primera Infancia (Estancias Infantiles), Centros de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), oficialías de registro civil, centros educativos públicos y privados, ONGs de servicios especializados, Organizaciones Comunitarias y otros servicios públicos.

El modelo de atención integral del programa se implementa a través de las siguientes estrategias: 1. Educación Oportuna (estimulación temprana) a niños y niñas de 0 a 2 años y sus familias; 2. Educación inicial a niños y niñas de 3 y 4 años; 3. Acompañamiento y atención en hogares a niños y niñas de 0-4 y sus familias; 4. Fortalecimiento de las buenas prácticas de crianza; 5. Acompañamiento de Padrinos y Madrinas a niños, niñas de 0-2 años y gestantes de alto riesgo; 6. Articulación en red para la garantía de servicios públicos (priorizando articulación con las UNAPs y hospitales, oficialías de registro civil y programas inclusión social).

Estas estrategias funcionan desde los Centros Comunitarios por medio de una red organizada y articulada con las instituciones de la comunidad (Juntas locales de protección, Ayuntamientos, servicios de salud, Estancias Infantiles, Instituciones de

la comunidad, juntas de vecinos, oficialías de registro civil, entre otras) de manera que se potencialice la atención que se ofrece a las familias.

UNICEF República Dominicana/ Vianka Olivero

Propósitos del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia de Base Familiar y Comunitaria:

1. Favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas menores de cinco años mediante las diversas estrategias que integran el Programa.
2. Fortalecer las competencias de protección y atención de las familias y redes de apoyo naturales de las comunidades de los niños y las niñas menores de 5 años.
3. Propiciar las condiciones que favorezcan el buen estado de salud y nutrición de la población infantil menor de cinco años.
4. Ofrecer servicios de acompañamiento y formación a las familias a través de visitas a los hogares, con relación a aspectos de protección, salud, nutrición y educación inicial de los niños y niñas.
5. Capacitar a las familias que participan de las diferentes estrategias del programa en temas fundamentales sobre buenas prácticas de crianza y desarrollo infantil.
6. Favorecer la detección y atención oportuna de niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad, necesidades educativas especiales y/o discapacidad propiciando un espacio de información, referimiento para el acceso a servicios y seguimiento a las familias de acuerdo a las necesidades identificadas.
7. Posibilitar la organización en redes para la protección y atención integral a la primera infancia y la autogestión de las comunidades.

Las contribuciones de UNICEF se enfocan en los siguientes puntos:

1. En el 2014, se apoyó al diseño del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia de Base Familiar y Comunitaria y las guías de implementación.
2. Apoyo a la puesta en marcha de 11 Redes Comunitarias del Programa de Base Familiar y Comunitaria del INAIPI, a través de la capacitación de 273 Agentes y Técnicos de Equipos Multidisciplinarios. relación a aspectos de protección, salud, nutrición y educación inicial de los niños y niñas.

2.3 Cuadernos Para La Acción Local

Propuestas para una planificación urbana sostenible y responsable con la infancia. (ESPAÑA):

La crisis sanitaria demostró que diferentes elementos de los entornos urbanos para la infancia no cumplían los requerimientos para el pleno desarrollo de este grupo social. Algunos de los factores que contribuyen a esto son principalmente, la densidad de población, la concentración de la actividad económica y del turismo, la conexión con el exterior, la interconexión de redes de transporte, además de la potencial correlación entre mortalidad del SARS-Cov-2 y la exposición de la población a altos niveles de contaminación que señalan estudios como el de la Luther University Halle-Wittenberg. No es casual que ciudades como Barcelona o Madrid hayan sido las más afectadas y que tengan unas densidades de población de 16.149 hab/Km² y 5.398 hab/ Km² respectivamente. Además, esta crisis sanitaria está poniendo aún más en evidencia las desigualdades sociales.

Estas desigualdades tienen dimensiones espaciales en las ciudades. No todas las áreas presentan las mismas características de infraestructura, de tejido urbano y de acceso a recursos y servicios para sus habitantes. El nivel de renta, el tipo y condiciones del empleo, las condiciones previas de salud, las condiciones de la vivienda, el número de metros cuadrados disponibles por habitante de la vivienda, entre otros factores, han ocasionado no solamente mayor incidencia de la pandemia en población de menor renta, sino cuadros clínicos más complejos. La pobreza y la desigualdad son por tanto factores indiscutibles que inciden en la afectación de la epidemia, factores que se concentran en determinadas áreas de la ciudad.

En las ciudades hay áreas urbanas donde residen grupos de poblaciones con diferentes niveles de renta y, en consecuencia, con diferentes necesidades

En 1950, el 30 por ciento de la población mundial vivía en ciudades. Para 2050, casi 7 de cada 10 vivirán en ciudades. En España, las grandes áreas urbanas de más de 50.000 habitantes ya concentran el 68% de la población y el 75% del empleo. cuadernos para la acción local / Propuestas para una planificación urbana sostenible y responsable con la infancia más vulnerable, con menores ingresos, altas tasas de desempleo y precariedad laboral, así como dependencia de economías informales. Hacer esto tiene varias implicaciones para las familias y la infancia. Sin embargo, muchas familias se han visto en serias dificultades para poder realizar todo lo anterior bien por escasez de recursos individuales o por las limitaciones de sus viviendas o de las ciudades donde viven. Esta crisis puede y debería ser el punto de inflexión para un cambio de paradigma en la forma que diseñamos nuestras ciudades priorizando la planificación urbana integral centrada en las personas, y en sus diferentes etapas de desarrollo desde la primera infancia, adolescencia hasta la vejez, para lograr ciudades más verdes, seguras, saludables, inclusivas y preparadas ante el cambio climático y posibles pandemias futuras. Desde UNICEF España están convencidos que el proceso de rediseñar las ciudades tendrá éxito si se hace partiendo de una perspectiva de derechos de infancia.

Ellos y ellas son ciudadanos de pleno derecho y, por tanto, debemos reconocer la infancia y adolescencia como el periodo de vida crucial para crecer en un entorno urbano seguro y de calidad. Además, diseñar y planificar las ciudades para que protejan y promuevan los derechos de la infancia nos permitirá hacerlo también con los derechos de todos y todas. Esta publicación pretende contribuir con algunas ideas, enfoques y medidas para rediseñar y planificar ciudades centradas en los niños y niñas, y por tanto en las personas en general. Infancia y nuestros programas en entornos urbanos, no solamente en España sino a nivel internacional. Con este documento nos dirigimos por tanto a los alcaldes y alcaldesas, a los responsables de políticas para la infancia, de políticas urbanas, espacio público, salud y movilidad,

así como técnicos y profesionales de las áreas mencionadas en los gobiernos locales (ONU Habitat 2018)

2.4 Manual Para La Planeación Urbana Con Enfoque De Infancia

Los entornos urbanos no son suficientemente sostenibles para los niños y niñas, por lo que es de suma importancia mirar un poco hacia las necesidades de la infancia, es por ello que UNICEF 2021 propone un manual en planeación urbana con un enfoque sostenible para la infancia, nombrado “Construyendo el entorno urbano para niños. Un manual sobre la planificación urbana responsable con la infancia”. Se trata de un manual que propone poner a los niños y niñas en el primer plano de la planificación urbana y que además ofrece orientación sobre el papel que ésta debe desempeñar para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tanto desde una perspectiva global como local, reconociendo que las ciudades no solo son impulsoras de la prosperidad, sino que también pueden serlo de la desigualdad. (UNICEF 2021)

Es un manual que retoma 10 principios fundamentales de los derechos de los niños y niñas, que forman parte dentro del contenido del manual con conceptos, pruebas, herramientas y prácticas relevantes para la transformación de ciudades prósperas, inclusivas y verdes en las que los niños y niñas puedan crecer seguros.

De acuerdo con el manual se proponen tres puntos fundamentales para contribuir a la planeación urbana para la infancia:

1. La primera es planificar y desarrollar los espacios urbanos que la infancia hace uso de sus servicios.
2. Involucrar a los niños y niñas, actores locales e interesados en los procesos de desarrollo urbano.
3. Se debe trabajar con todas las herramientas como los datos geoespaciales para detectar casos de desigualdad y vulnerabilidad en los entornos donde el desarrollo de la infancia está siendo afectado, por los fenómenos urbanos.

De esta manera los 10 principios de la planeación que reconoce el manual con enfoque a la infancia y que las ciudades deben comprometerse son:

1. Invertir en una planificación urbana que respete los derechos de infancia, asegurando un entorno seguro y limpio. Debe contar con la participación de niños, niñas y adolescentes en las acciones locales.
2. Proporcionar viviendas asequibles y adecuadas, garantizando que los niños y niñas tengan espacios donde se sienten seguros.
3. Proporcionar infraestructura de servicios públicos (salud, educación, sociales, etc.). El acceso a estos servicios les da una oportunidad para prosperar y desarrollar sus habilidades para la vida.
4. Proporcionar espacios públicos y verdes seguros e inclusivos, donde puedan reunirse y participar en actividades al aire libre.
5. Desarrollar sistemas de transporte público y garantizar la movilidad independiente, de tal manera que tengan un acceso equitativo y seguro a todos los servicios y oportunidades en su ciudad.
6. Desarrollar sistemas integrados de gestión de agua y saneamiento, de modo que tengan un acceso adecuado y equitativo al agua, así como a un saneamiento e higiene seguros y asequibles.
7. Desarrollar un sistema alimentario para que tengan acceso permanente a alimentos y nutrición saludables, asequibles y producidos de manera sostenible.
8. Desarrollar sistemas de ciclo de desechos que no produzca residuos y que garantice una gestión sostenible de los recursos.
9. Creación de redes de energía limpia, estable y confiable.
10. Integración de las redes de datos y TIC para asegurar la conexión digital, para contar con información y comunicación de acceso universal, asequible, segura y confiable.

Finalmente, este manual se dirige a diversos actores que tienen un rol en la planificación, el diseño o la transformación del espacio urbano, sus acciones forman parte del desarrollo de las ciudades y el futuro de ellas, por lo que está estrechamente dirigido para profesionales de la planificación urbana, el sector privado, las organizaciones civiles y especialmente los gobiernos locales, quienes son los responsables de tomar decisiones en materia de desarrollo y gestión local.

Se reitera que los casos vistos en este capítulo son documentos oficiales con las iniciativas comunitarias y de participación de la infancia para su pleno desarrollo en las ciudades, que en diferentes países como España se han puesto en marcha y dado resultados favorables en la planeación del desarrollo de las comunidades ya mencionadas.

2.5 Experiencias En México

En la actualidad los temas sujetos al desarrollo de la infancia y la ciudad son primordiales en las organizaciones internacionales y cada proyecto que se ha mencionado anteriormente ha sido impulsado al mismo tiempo por los gobiernos nacionales, estatales y locales, que son parte fundamental para la factibilidad de un programa.

En el caso mexicano estos temas sobre derecho a la ciudad en espacios públicos para la infancia, como parte fundamental de la planeación, aun no han sido tomados en cuenta por los gobiernos y tomadores de decisiones, sin embargo, existen diferentes organizaciones sin fines de lucro que se interesan por la intervención de la ciudad para los niños y niñas de México garantizando el derecho a la ciudad, al juego y a la participación y motivando a los gobiernos locales a participar en estas iniciativas. A continuación, se muestran algunas de estas organizaciones.

Esquema 1: Organizaciones Civiles



2.6 Conclusión

Ahora bien, antes de finalizar este capítulo se recopila los más esenciales de cada experiencia con el fin de ser partes de la creación de mecanismos técnicos y en este caso del manual para la elaboración de programas especiales derechos a la ciudad en espacios públicos para la infancia.

Tabla 2: Experiencia Internacionales

Integral a la Primera Infancia de Base Familiar y Comunitaria.	Cuadernos Para La Acción Local	Manual Para La Planeación Urbana Con Enfoque De Infancia	Guía Para El Desarrollo De Planes De Infancia Y Adolescencia En Los Gobiernos Locales
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación comunitaria ✓ Detección de problemas en el desarrollo de la infancia ✓ Autogestión de las comunidades ✓ Primera infancia familiar y comunitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuestas para una planificación urbana sostenible y responsable con la infancia. (ESPAÑA) ✓ De rediseñar las ciudades tendrá éxito si se hace partiendo de una perspectiva de derechos de infancia 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se trata de un manual que propone poner a los niños y niñas en el primer plano de la planificación urbana y que además ofrece orientación sobre el papel que ésta debe desempeñar para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tanto desde una perspectiva global como local. ✓ La primera es planificar y desarrollar los espacios urbanos que la infancia hace uso de sus servicios. ✓ Involucrar a los niños y niñas, actores locales e interesadas en los procesos de desarrollo urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ciudad Amiga de la Infancia ✓ Una guía práctica para la elaboración de políticas municipales de infancia sustentadas en planes y estrategias que visibilicen, organicen, racionalicen y coordinen las acciones que se desarrollan a nivel local a favor de la infancia. ✓ Tanto esta Guía como la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia pretenden contribuir a que, en la programación de los Gobiernos locales, sea cual fuere su tamaño, se desarrollen políticas planteadas desde un enfoque de derechos de infancia

Los trabajos para el aprovechamiento pleno del derecho a la ciudad en la infancia se manifiestan en proyectos y experiencias desde las Naciones Unidas a partir hasta acciones locales que otorguen espacios públicos dignos a la infancia, a través de políticas internacionales, nacionales y locales.

Las experiencias ya mencionadas son una parte fundamental de la estructura entre gobierno y sociedad y como estas pueden complementarse para el desarrollo de

entornos urbanos con una planeación y desarrollo con enfoque inclusivo principalmente para la infancia, que beneficie a todos los habitantes de un país hasta una comunidad.

Por lo que se mencionan en estas experiencias la promoción de iniciativas de formación y de apoyo a las familias y comunidad en general, con competencias y conocimientos que las responsabilicen, para que adquieran estrategias de educación e intervención, concienciando a la comunidad en general sobre la necesidad de apoyar a la infancia en su formación para el ejercicio de la ciudadanía. Es necesario escuchar a la infancia desde una perspectiva diferente de la de los adultos, para comprender sus mensajes, y desde una actitud emancipadora. Las formas de participación de los niños deben ser más libres, más flexibles y menos estructuradas.

Es fundamental garantizar la participación política de la infancia con formas imaginativas adecuadas a ella, no repitiendo formas adultas, no se trata de hacer de los consejos infantiles unos parlamentos en pequeño. Entre las condiciones de bienestar de la infancia, se debe añadir la inserción plena de los más jóvenes a la sociedad como ciudadanos específicos. Bienestar es la condición de satisfacción personal e inclusión plena de los individuos y de las comunidades sociales. La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y otros documentos sobre ciudadanía son instrumentos legales que obligan a su cumplimiento por parte de los Estados, instituciones y personas.

Se debería asumir una visión orientada a la infancia en el logro de los derechos humanos y propiciar una ciudad de derechos, de inclusión y de ciudadanía. La ciudadanía requiere la superación del egocentrismo, el desarrollo del juicio moral y la comprensión de las instituciones sociales. El aprendizaje de la ciudadanía supone avanzar en la capacidad de descentrarse del propio punto de vista y comprender que lo que conocemos de la realidad es únicamente una perspectiva y, por tanto, puede haber otras. El pensamiento infantil puede ser menos complejo y elaborado que el de los adultos, pero no por eso es menos legítimo y debe ser tenido en cuenta.

La infancia en su proceso para reconquistar el espacio público, están trabajando para toda la ciudadanía, promoviendo su utilización, como un bien común, por toda la población. La diversidad es una de las características esenciales de los espacios de ciudadanía. Sin participación no hay ciudadanía. Para poder ejercer este derecho, los administradores y gobernantes tienen el deber de escuchar a los ciudadanos y ofrecer formas de participación para todos los grupos y categorías.

Finalmente, a toda esta retroalimentación que se propone en los proyectos que deriven del bienestar y derecho a la ciudad en la infancia, se integra un sistema, como se ha visto en las experiencias parten del sistema internacional orientándolas y ajustándolas al sistema comunitario, por lo que en México en su marco legal se basa en un sistema de planeación democrático y que este mismo debe ser la base para construir iniciativas, manuales y/o guías como las ya mencionadas en estos capítulos. Por lo tanto, en el siguiente capítulo se plantea el sistema de planeación que lleva a cabo México para la inclusión del derecho a la ciudad en espacios públicos para la infancia.

Ya que el sistema de planeación es el principal instrumento para detectar las principales problemáticas que aquejan a la ciudadanía desde lo social, económico, territorial y ambiental como en temas de seguridad, temas en los que las niñas y niños tienen que ser tomados en cuenta ya que como hemos visto son una parte fundamental de la población y del uso de los entornos urbanos. Por lo que en este sistema se debe implementar estrategias, líneas de acción y políticas públicas que involucren o enfatice las necesidades de los infantes.

CAPITULO 3: SISTEMA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.

El derecho a la ciudad en espacios públicos y su relación con la infancia son parte fundamental de la planeación de la ciudad, gran parte del trabajo para el cumplimiento y seguimiento de las políticas públicas se desarrollan en un análisis y diagnóstico de sujetos y actores; por lo que es de suma importancia abordar en este capítulo 3 con la forma en la que las ciudades del Estado de México así como sus municipios han desarrollado instrumentos en cuestión de planeación democrática y estratégica, que beneficien a las infancias y sobre guarden el derecho a los entornos públicos libres, seguros y aptos para su interacción social, ambiental y como ciudadanos de un país democrático en el cual tienen derecho a participar.

El sistema de planeación que se desarrolla en México se basa en las leyes y normas planteadas para fijar objetivos, estrategias, acciones para atender las necesidades sociales, ambientales, económicos, de seguridad y genero; así mismo con base en las leyes y normas Nacionales, Estatales Y locales se asignan los recursos, las responsabilidades y tiempos de ejecución, así como los periodos para evaluar los resultados.

Las estrategias que conducen a las acciones a través de objetivos, metas y estrategias que están determinadas en un periodo de acuerdo con las administraciones gubernamentales. Esta temporalidad manifiesta la elaboración de planes de desarrollo Estatal y Municipal relación en temas de inclusión principalmente son relacionados a la infancia y espacios públicos, por lo que se hace un análisis de cada uno de los planes de desarrollo Estatal y Municipal desde el gobierno del 2015 al 2023 Con el propósito de recapitular y señalar los avances y retos que se necesitan para cumplir con el derecho a la ciudad a través de los espacios públicos para la infancia y materializar esto en un documento formal como lo son los planes de desarrollo.

La estructura de este capítulo se concentra en conocer el sistema nacional de planeación democrática para saber como se compone la planeación en México posteriormente se describen los planes de desarrollo del Estado e México teniendo un cronograma de 3 gobernaturas para identificar la evolución y la importancia que le dan los planes a temas de la infancia y de agendas internacionales, también se analizan durante esos 3 periodos los planes de desarrollo municipales de Toluca como parte de una jerarquía que tiene el sistema de planeación y la importancia de involucrar a la infancia a niveles más específicos.

3. Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La planeación estatal y municipal de la república mexicana, tiene fundamento en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual enuncia en la sección A que “El Estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política social y cultural de la nación”. El sistema nacional de la planeación democrática es un conjunto articulado de relaciones funcionales creado entre las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y a los organismos e integrantes de los sectores social y privado.

En la cual se identifican las responsabilidades para la toma de decisiones y se formalizan los procedimientos para la elaboración de los planes, los programas y proyectos, fortaleciendo los esfuerzos y vínculos con los gobiernos estatales y municipales y consolidando las relaciones internas en la administración pública federal, mismos que se adecúan a los requerimientos de información, capacitación e investigación para la planeación.

Este se basa principalmente en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual incluye todos los aspectos que se consideran prioritarios y de interés nacional, así como los

lineamientos de acción que determinarán la base de la planeación en los ámbitos estatal y municipal en México.

Es así que el sistema nacional de planeación se relaciona con los niveles estatales y municipales; inicia con la configuración de los sistemas estatales de planeación en México que empezaron a adquirir forma a partir de 1971, mediante la creación de los Comités Estatales de Promoción Socioeconómica (Coprodes), órganos establecidos de manera gradual a través de acuerdos concretados entre el gobierno federal y las autoridades de cada una de las entidades federativas, en un proceso que comenzó en junio de 1971, con el Gobierno del Estado de Yucatán, y culminó en enero de 1975, con el Gobierno del Estado de Tlaxcala. A través de tales instancias, la Federación pretendía que la dirección de las acciones de los gobiernos locales se dirigiera hacia la consecución de objetivos nacionales, a fin de mejorar la coordinación, optimizar la aplicación de los recursos y focalizar de modo concurrente la inversión pública federal y la estatal. En 1977, una vez demostrada su efectividad, dichas instancias fueron dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propio.

En 1981, los Coprodes fueron transformados en Comités Estatales de Planeación del Desarrollo (Coplades), convirtiéndose en una auténtica plataforma de capacitación técnica de los funcionarios públicos y en la vía por la cual se promovió que los sistemas estatales se organizaran en orden al sistema nacional. La Federación no puede imponer a los estados el cumplimiento obligatorio de sus planes y programas sin que ello constituya una violación a su soberanía, para que éstos se sumen al cumplimiento de los objetivos de los planes federales es necesario que ambos órdenes de gobierno suscriban acuerdos en los que las dos partes se comprometen a cumplir las obligaciones adquiridas a través de los denominados convenios de coordinación.

Estos convenios, conocidos generalmente como Convenios Únicos de Coordinación, fueron el conducto por el cual el gobierno de la república indujo la creación de un modelo estatal de planeación homogéneo en todas las entidades federativas. Éste se soporta en instancias llamadas Comités de Planeación del

Desarrollo Municipal (Coplademun), mismas que al no existir eran incluidas en los convenios para que se establecieran. Culmina con los Copladem, instancias de carácter plural presididas por el gobierno del Estado en las que participan las dependencias federales y estatales, así como las organizaciones más representativas de los sectores social y privado, con la finalidad de definir y planear las acciones de desarrollo a realizar en el corto y mediano plazos (COPLADEM 2021)

3.1 Base Jurídica De Los Instrumentos De Planeación en el Estado de México.

Ahora bien, tras la importancia de la planeación en México y la creación de instancias que pudieran coordinar esta planeación se integra la base jurídica, que legaliza todas las acciones y estrategias en beneficio de la sociedad y del territorio.

Como ya se mencionó el fundamento jurídico de la planeación en los Estados se encuentra en el artículo 26 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto toda acción e información que se plante en el desarrollo de instrumentos de planeación deben estar sujetos a tal artículo, es así que derivado de este se encuentra la ley General de Planeación la cual enuncia en el Artículo 2 que “ la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos..”

Por lo cual en el sistema nacional de planeación sujeta jurídicamente por la constitución política de los estados unidos mexicanos y la ley general de planeación abren la oportunidad para que la planeación del Estado de México y Municipios tenga como fundamento legal interno la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México enunciando en el artículos 139 que “El desarrollo de la entidad

se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México”. Así mismo en el artículo 22 de la ley de planeación del Estado de México “Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el ejecutivo del Estado y tres meses para el ayuntamiento, contados a partir del inicio del periodo constitucional del gobierno y en su elaboración se tomará en cuenta las opiniones y aportaciones de diferentes grupos sociales...”,

De acuerdo con la ley de planeación del EDOMEX y de interés para esta tesis se enuncia el artículo 14 el cual menciona los instrumentos: “El sistema de planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

1. El plan de desarrollo del Estado de México
2. Los planes de desarrollo municipal
3. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo
4. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo
5. Los programas Especiales
6. Los presupuestos por programa
7. Los convenios de coordinación
8. Los convenios de participación
9. Los informes de evaluación
10. Los dictámenes de conducción y actualización
11. Los planes de desarrollo a largo plazo.

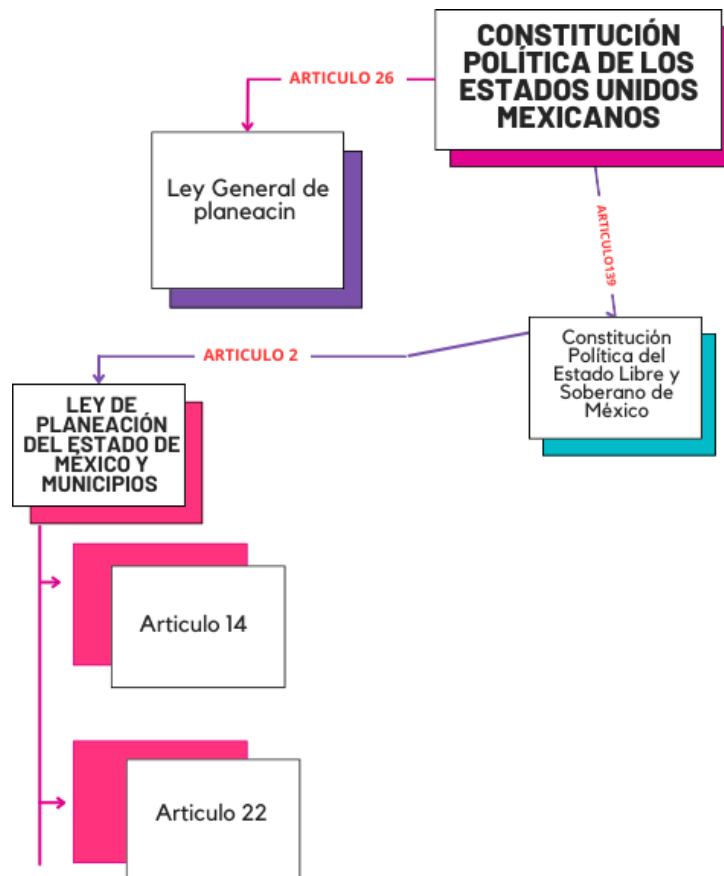
Con base en las leyes de planeación Estatal y Municipal se sujeta la elaboración de planes de desarrollo del Estado de México y del municipio de Toluca; por lo que

están sujetas a entre relacionarse para una eficiente y eficaz planeación de desarrollo.

Finalmente, en el Artículo 28 para interés de esta tesis se menciona “Los programas derivados de los planes de desarrollo serán revisados y ajustados, en su caso, con la periodicidad que determine el Ejecutivo del Estado y en el caso de los municipios conforme lo determinen los ayuntamientos.

Esta parte normativa ayuda a la elaboración y sustento legal de los planes de desarrollo que se elaboran en el Estado de México y municipios, permitiendo que, a partir de esta fase normativa, la elaboración de los planes sea creativos e incluyan a todos los grupos sociales y sus presentes problemáticas como soluciones a los mismos. A continuación, se ilustra en el esquema 2 el sistema de planeación nacional que lleva al Estatal y Municipal a la elaboración de sus planes de desarrollo.

Esquema 2: Sistema de Planeación



3.1.1 Normas Mexicanas de Espacio Público

Como parte de la normatividad que tiene la planeación en México en sus tres niveles existen normas específicas, como la de espacios públicos que bien es útil para esta investigación ya que dentro de la propuesta es fundamental identificar los espacios en los que las niñas y niños están haciendo uso, así mismo por ser una norma, los planes de desarrollo que se mencionan en este capítulo, deben tomar en cuenta que hoy en día se cuenta con una norma que regula y define los entornos del espacio público; la NORM_001_SEDATU _2021, Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos, emitida por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la cual busca generar certeza en los procesos de planeación territorial a nivel nacional y generar espacios más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

La Norma Oficial Mexicana (NOM) de espacios públicos es la primera regulación técnica que emite la SEDATU desde su creación en 2013, se establecen las bases de una planeación territorial centrada en el bienestar de las personas y su derecho al disfrute de espacios dignos; esta NOM establece cuatro objetivos primordiales: primero, homologar terminología relativa a espacios públicos; segundo, establecer contenidos y metodologías para planes o programas de desarrollo urbano, El tercer objetivo es señalar los elementos de evaluación que funcionen como punto de partida para generar indicadores confiables; y el cuarto, es brindar herramientas de autoevaluación para que las autoridades formulen acciones específicas para la promoción y protección de sus espacios públicos.

“El derecho a la ciudad es una premisa que conlleva a promover acciones para ciudades más vitales, seguras, sanas y sostenibles; más esta NOM nos sitúa en un nuevo supuesto: el derecho al espacio público donde pueda prosperar la vida pública entre las personas de cualquier asentamiento humano, desde una localidad hasta grandes zonas metropolitanas” (Aguiar E. 2021)

Así mismo se desarrolló la NORM_002_SEDATU_2021 que clasifica el equipamiento por subsistemas dentro de la preclasificación por actividades, siendo estas de abasto, culturales, deportivas, educativas, económicas, sociales y de traslado.

Esta Norma Oficial entre los objetivos que tiene está el reforzar el concepto y distinción entre el equipamiento público y privado, plantear un mayor equilibrio y una clasificación entre los subsistemas considerando los niveles de atención y su jerarquía, ampliar y proponer nuevos elementos, buscar mayor flexibilidad de los componentes, así como simplificarlos, de esta forma se esclarece aún más la importancia de los espacios públicos orientados al derecho a la ciudad y con funciones asignadas por los habitantes y tomadores de decisiones.

3.2 Planes del Estado de México y municipio de Toluca

El propósito de analizar y describir el contenido de los planes del Estado y municipio, es identificar los ejes que pueden llevar a la apertura de mecanismos técnicos específicos que complementen el sistema de planeación que se tiene actualmente, como ya se ha visto el Estado de México tiene una amplia historia en la planeación, sin embargo su homogeneidad en la planeación puede pasar por alto algunos grupos que requieran una atención más específica como la infancia y su entorno en la ciudad, el acceso al derecho a la ciudad en espacios públicos para la infancia, tema en el que se centra esta tesis busca que dentro de los planes de desarrollo tanto nivel Estatal y Municipal estén cohesionados, es decir partan de una planeación general a una particular y que esta baje a los intereses sociales de forma específica.

El Estado de México tiene los siguientes instrumentos de planeación para el desarrollo:

Esquema 3: Instrumentos de Planeación del sistema de Planeación en México



Como ya se ha mencionado el sistema de planeación tiene un fundamento legal Nacional que va bajando hasta el nivel Municipal, así mismo funcionan los instrumentos de planeación, Todo plan debe estar articulado con el plan de desarrollo nacional que atiende las necesidades de toda la sociedad mexicana, posteriormente el plan de desarrollo Estatal retoma las bases del nacional y

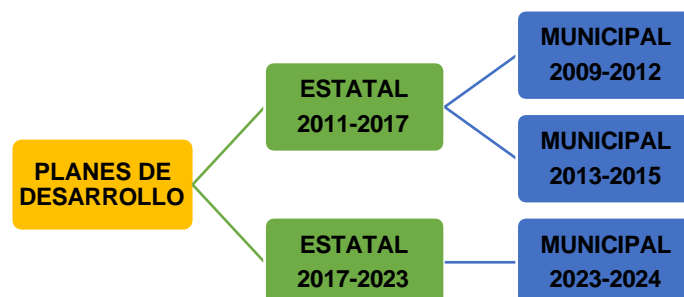
concentra las estrategias, políticas y acciones a nivel Estatal y así mismo con el plan de desarrollo municipal.

Ahora bien, es fundamental tener en cuenta el periodo de publicación de los planes de desarrollo, para interés de esta tesis se enfoca en el nivel Estatal y Municipal pues de acuerdo con el Artículo 67 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, “El Gobernador del Estado durará en su encargo seis años” y a nivel municipal tres años. Por lo cual la elaboración de los planes debe estar relacionados con el periodo de gobernatura según lo determine la ley.

Ahora bien, en este análisis de los planes es preciso mencionar que se retomó los planes estatales desde el 2011 hasta el 2023, pero en el caso del nivel municipal para poder ampliar el panorama de la planeación y su relación con el nivel estatal, se retomó a partir del 2009 al 2024 ya que el desfase de fechas por los cambios de gobierno de nivel Estatal y Municipal llegan abarcar uno año más de la gobernatura Estatal el fin de los planes municipales para apertura uno nuevo. Es importante mencionar que el caso del 2017-2023 solo se analizó el plan 2023-2024 ya que se basó en el manual para la elaboración de planes el cual cambio el paradigma de la elaboración de planes anteriores y que se construyo con base en la experiencia de los planes anteriores.

Teniendo planteada las temporalidades para su mayor comprensión se ilustra en un diagrama la jerarquía que se usos para analizar la planeación del estado de México y municipio de Toluca con sus planes de desarrollo.

Esquema 4: Planes de desarrollo revisados



3.2.1 Plan De Desarrollo Del Estado De México 2011-2017

Todos los planes deben ejecutarse de acuerdo con lo ya mencionado anteriormente principalmente por lo mencionado en la base jurídica vista, que reforzara y llevara a cabo una correcta planeación.

De acuerdo con el plan de desarrollo del Estado de México 2011- 2017 la planeación en el Estado de México, durante este gobierno se propuso una planeación estratégica de largo plazo, a partir de un enfoque prospectivo de mediano y largo plazo, proyectando un Estado de México que alcance un mayor grado de desarrollo en un plazo de 30 años.

El plan de desarrollo es un documento que enfoca diversos temas como sociales y económico retomando experiencias de éxito internacional; la principal experiencia se trata de los foros de consulta ciudadana para así identificar las áreas de atención prioritaria y los anhelos sociales.

Por ende, con base en el análisis de atención social y económico el documento se estructura en tres pilares; gobierno solidario, Estado progresivo y sociedad protegida estos con tres ejes transversales, gobierno municipalista, gestión de resultados y financiamiento para el desarrollo. Al mismo tiempo dentro de estos están los objetivos, estrategias, y líneas de acción.

El documento incluye aspectos de la participación democrática en manera de ceremonia representativa, a través de foros en diferentes municipios del Estado de México. A partir de este gobierno se desarrollan diferentes dimensiones urbanas que promueven la planeación y participación de la sociedad para mejorar las condiciones de vida.

Además de ser un documento que promocionan la participación ciudadana, se integran a las metas y objetivos internacionales como lo es la Agenda 2030 que es una de las mas importante a nivel internacional y que su amplia relación permite mayor apoyo a nivel nacional e internacional por generar y cumplir las estrategias y líneas de acción planteadas.

3.2.3 Plan de desarrollo municipal TOLUCA 2009- 2012

Para la elaboración del plan de desarrollo municipal de Toluca 2009-2012 se presenta una estructura basada en la responsabilidad y actuar de cuatro ejes: pilar para la seguridad social - Toluca sana, pilar para la seguridad económica- Toluca Emprendedora, pilar para la seguridad pública- Toluca segura y en cimientos para la seguridad integral – Toluca participativa; cuyos pilares se basó la administración para la recopilación de información y detección de problemáticas.

De acuerdo con estos pilares se menciona en el documento que se elaboró un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), como parte de la planeación estratégica que se planteó para estos años, además de integrar foros de consulta y retomar las manifestaciones ciudadanas durante el proceso de campaña electoral, de lo cual se necesitó de especialistas en materia de planeación por lo cual se integra el comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN).

La elaboración del plan de desarrollo municipal de Toluca 2009-2012 contiene una carga lógica de información, que menciona que era actualizada y recopilada durante su administración para así coordinar la planeación, programación, presupuestación y evaluación a acciones que realmente dieran solución a las problemáticas de aquel tiempo.

De acuerdo con la normatividad para la elaboración de planes (ley de planeación y código 5 de la administración pública) se desarrollan temas sociales. Ambientales y económicos. Desde un diagnóstico con FODA hasta la construcción de escenarios, mismos que fueron tomados en cuenta para la elaboración de estrategias a través de una misión, visión, objetivos generales y el planteamiento de estrategias por programas.

Por otra parte, es de suma importancia observar que acciones se plantearon en este plan. Dirigidos al derecho a la ciudad, espacios públicos e infancia; si bien el plan plantea los temas de forma general, en cuanto a lo particular no se muestra mayor relevancia. No hay un tema específico de infancia ni derecho a la ciudad a través

de espacios públicos accesibles para este grupo social, lo que permite una interpretación de que no hay objetivos estratégicos, líneas de acción, que permitan la inclusión y cumplimiento de los derechos de la infancia a un entorno urbano donde sean tomados en cuenta partiendo de una buena planeación de los espacios públicos (parques).

3.2.4 Plan de desarrollo municipal de TOLUCA 2013-2015

Para el plan de desarrollo municipal de Toluca 2013-2015 se plantea la metodología de planeación participativa relacionada a su vez con la planeación estratégica, con este enfoque el plan fue retomando temas más específicos, retomando la estructura del anterior plan 2009-2012, pero complementando con el diagnóstico, prospectiva, objetivos y estrategias para los grupos sociales comenzando desde los niños hasta la población con discapacidad; lo que permite una mayor atención en los ámbitos sociales y económicos de las personas vulnerables.

Los sectores que participaron este plan son grupos focales, aportando un diagnóstico participativo como el instrumento cualitativo de la información incluyendo los foros temáticos abiertos como instrumento de participación social. Así mismo como planeación estratégica.

3.2.5 Plan De Desarrollo Del Estado De México 2017- 2023

La integración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, contó con una participación activa de la sociedad mexicana, que con sus opiniones y aportes ha provisto de una visión integral e incluyente en ámbitos fundamentales del desarrollo. Llevando a cabo un ejercicio democrático a partir de cinco foros estatales de consulta ciudadana denominados “Diálogo Social”, realizados en los municipios de Ixtlahuaca, Toluca, Tlalnepantla, Ecatepec e Ixtapan de la Sal.

El Diálogo Social en su conjunto, permitió la reunión de más de cinco mil asistentes y la recopilación con más de mil ponencias en la plataforma digital “Diálogo Social para la elaboración del PDEM 2017- 2023”, de donde emanaron diagnósticos,

opiniones y propuestas que legitimaron la participación de la sociedad mexiquense y sirvieron como insumo para el diseño de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Es por ello por lo que en el Plan de Desarrollo se plasman las principales preocupaciones, visiones y aspiraciones de la sociedad en el marco de un diagnóstico general y un análisis objetivo de la capacidad potencial de desarrollo de la entidad que describe en primera instancia el pasado reciente y la situación actual, además de los retos más importantes que hoy enfrenta el Estado de México.

Asimismo, contiene los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que orientarán la labor gubernamental con una perspectiva de mediano y largo plazo, los cuales convergen y se alinean a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos sociales surgidos tras la etapa de consulta siendo este el primer plan relacionado con los intereses de prioridad internacional.

Ahora bien, con el fin de que los municipios se alinean a los objetivos de este plan estatal COPLADEM el instituto encargado de la evaluación y planeación estatal y municipal, elaboro un manual que tienen que seguir los municipios como Toluca para cohesionar los objetivos y estrategias estatales con lo municipal en sus planes de desarrollo municipal.

3.2.6 Manual Para La Elaboración De Los Planes De Desarrollo Municipal 2017-2023

El Municipio como factor de desarrollo estatal y nacional, en la actualidad enfrenta importantes retos, que implican reforzar la coordinación interna del Ayuntamiento e intergubernamental con sus iguales, con los dos órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, teniendo como objeto el ofertar soluciones efectivas acordes con las condiciones imperantes; en este sentido, los ayuntamientos tienen un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con una visión cercana a la sociedad y por ende contribuyen a orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, lo que eleva la calidad del gasto público y la generación de satisfactores o valor público.

Considerando lo anterior se hace evidente la necesidad de contar con una planeación estratégica de mediano y largo plazo, así como una planeación efectiva para el corto plazo, ambos tipos se constituyen en planes y programas respectivamente; el Plan de Desarrollo Municipal manifiesta la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazos, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción.

En el Plan de Desarrollo Municipal, se deberán definir y expresar para cada Pilar temático y Eje transversal los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ayuntamiento perseguirá durante la administración y que guiarán el sentido de la planeación de los programas anuales.

Este documento apoyará permanentemente la estructuración de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, considerando el proyecto político que el Gobierno Municipal y la ciudadanía acuerden para definir las aspiraciones en materia de desarrollo social, económico, seguridad pública, eficiencia gubernamental y financiamiento para el desarrollo con miras hacia un Municipio en donde sus habitantes tengan una opción de vida digna, con progreso socio-económico, mayor bienestar y seguridad garantizados por una administración distintiva.

El Manual ha sido elaborado con el propósito de otorgar a los ayuntamientos una herramienta para desarrollar su planeación estratégica en un contexto de Gestión basada en Resultados. Es menester de éstos garantizar que sus Planes de Desarrollo Municipal contengan un diagnóstico integral de los aspectos que ocurren en el entorno de la municipalidad, la Región y el Estado, que impactan y en algún sentido definen el nivel de desarrollo, apelando a que si ha sido posible determinar los problemas que aquejan al Municipio, será más factible encontrar soluciones eficaces y factibles aplicables en el corto, mediano y largo plazos, que coordinen la interacción de los sectores social, privado y público para generar soluciones que

favorezcan el bienestar social, el crecimiento así como el desarrollo económico y en general, promuevan un entorno de mejores oportunidades para todos.

3.2.7 Plan De Desarrollo Municipal De Toluca 2022-2024

En el Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022-2024, se sintetizan las aspiraciones del gobierno y la población de nuestro querido municipio, su integración ha sido producto de un ejercicio democrático, donde diversos sectores de la sociedad participaron para contribuir a la generación de una visión integral de desarrollo municipal. Con él se pretende guiar el desarrollo local y así contribuir al desarrollo regional en beneficio de la sociedad y de la gobernanza de Toluca.

Por último, es importante mencionar que el presente Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022- 2024, se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023, el cual se encuentra homologado al Plan Nacional de Desarrollo vigente. En ese sentido, en congruencia con los instrumentos superiores de planeación, la orientación estructural de las políticas públicas municipales que integran el Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022-2024 están agrupadas en 4 Pilares y 3 Ejes Transversales que son la base para construir un mejor Toluca, mismos que se detallan a continuación:

Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.

Pilar 2. Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.

Pilar 3. Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

Pilar 4. Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.

Eje Transversal I. Igualdad de Género.

Eje Transversal II. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.

Eje Transversal III. Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.

En cada eje se encuentran temas y subtemas de los cuales se integra un diagnóstico y un análisis prospectivo para que, con base en ello, se diseñen las estrategias que permitan alcanzar la imagen objetivo-planteada.

Su estructura se encuentra armonizada también con los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS) de la Agenda 2030, puntualizando su contribución directa según las estrategias resultantes. De esta manera se enfatiza la importancia de la priorización de determinadas acciones en favor del desarrollo sostenible y la importancia del quehacer municipal en el bienestar social, para no dejar a nadie atrás.

Al final del documento se encuentra un apartado específico donde se definen los criterios generales para la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022-2024 y sus programas. Este apartado consta de la asignación del área responsable del seguimiento y evaluación del Plan, los mecanismo y formas de su evaluación y, por último, la forma en que se llevará a cabo esta crucial tarea que permitirá, en su momento, contar con una base objetiva que permita rendir informes de los logros alcanzados a todas las y los ciudadanos de Toluca

3.3 Sistema De Planeación Del Estado De México Fortalezas, Debilidades, Oportunidades Y Amenazas EN EL Tema De Derechos A La Ciudad Para La Infancia A Través De Los Espacios Públicos.

Como ya se ha observado con anterioridad el sistema de planeación del Estado de México, cada administración ha desarrollado elementos fundamentales en la estructura y temas de prioridad para el desarrollo del Estado y municipio como lo es Toluca.

Las principales fortalezas del sistema se basan en la estructura en la que se realiza un diagnóstico completo y que fomentan la inclusión y accesibilidad en temas sociales, económicos, ambientales de seguridad y equidad de género. Sin embargo, parte de sus debilidades es que no hay mecanismos técnicos específicos que puedan especificar las problemáticas y soluciones de los grupos sociales que existen en el territorio; principalmente hablando desde los planes estatales y

municipales en este caso el del municipio de Toluca. Provocando discontinuidad en los objetivos, estrategias y líneas de acción, principalmente hacia grupos específicos como la infancia, que en su mayor parte solo son mencionados en los pilares sociales, en el apartado de educación. (Ver imagen 1)

Esquema 5: Análisis FODA



Fuente: Elaboración propia con base en los planes de desarrollo estatal y municipal.

de acuerdo con (ONU hábitat 2020 y Unicef 2018) Los niños y niñas deben ser parte de los ejercicios de planeación a través de su participación y consulta de su entorno municipal y/o Estatal. Como parte de la construcción de participación e identidad ciudadana. Lo que conlleva a tener oportunidades que manifiesten una estrecha relación con las estructuras internacionales y el estrecho vínculo que se está generando con las agendas internacionales propulsoras de temas importantes como el derecho a la ciudad en temas de vivienda, espacios públicos, equidad de género; así mismos se pueden crear mayores relaciones que cohesionan lo municipal con lo internacional a en temas de la infancia y el entorno urbano.

CAP 4: PROPUESTA “MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL DERECHO A LA CIUDAD – INFANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS”

Ahora bien, conociendo la estructura y base jurídica con la que se componen los planes de desarrollo estatales y municipales como el de Toluca, se puede afirmar que existe poca intervención en temas de infancia y derecho a la ciudad por lo que es significativo que existan más mecanismos e instrumentos que refuercen la planeación y atención a la ciudadanía sobre todo a las infancias.

Los diferentes instrumentos que son de gran ayuda en la forma de planear y ordenar el territorio, sin embargo, existen pocos instrumentos en los que la infancia sean participes, debemos reconocer que uno de los grupos más vulnerables dentro del territorio es la infancia, principalmente por la incapacidad que les da el Estado a no poder opinar sobre los espacios que usan y que forman parte de su desarrollo.

Existen pocos elementos para relacionar sus derechos básicos con el entorno urbano, por lo que de este modo se propone un instrumento basado en el derecho a la ciudad e infancia dentro de los entornos del espacio público; Se compone de 4 temas fundamentales rescatados de las experiencias vistas y de los planes y programas analizados, el programa especial es específico para la infancia y sus necesidades, con el fin de que sea retomado por las instituciones que realizan la planeación y evaluación del desarrollo municipal y Estatal.

Este manual tiene como fin ser un instrumento de planeación basado en el derecho a la ciudad para la infancia, que sea utilizado por los tomadores de decisiones Estatales y principalmente locales, para el amplio ejercicio de la planeación democrática a partir de la infancia y los espacios públicos.

4.1 Factibilidad Del Manual.

El manual propuesto se considera factible porque contiene la información suficiente, objetivos y estrategias claras con enfoque para la infancia y su entorno urbano, pasos claros e involucramiento desde el inicio de los actores impactados los niños. A demás de la participación estrecha de instituciones de gobierno, que estén especializadas en la planeación y protección de la infancia.

Beneficios:

1. Concentrar información especial de la infancia a nivel Estatal y Local.
2. Reconocer a la infancia en los entornos urbanos
3. Tomar en cuenta a las infancias para solucionar problemas que aquejan a la sociedad en general.
4. Fomentar la participación y democracia desde temprana edad.
5. Visibilizar las necesidades de la infancia en entornos urbanos
6. Exponer, controlar y mejorar los entornos que atenten contra los derechos de la infancia.
7. Minimizar los actos de violencia y fomentar entornos urbanos comenzando con los espacios público, seguros, accesibles y libres para la infancia.

Al permitir mayor participación ciudadana comenzando con los niños y niñas, es desarrollo de un entorno sano beneficia a otros grupos, de acuerdo con ONU y UNICEF.

4.2 Agenda De Investigación

Finalmente se puede llegar a una conclusión basada en esta investigación, los puntos a mencionar parten de la teoría a la práctica tradicional y termina con la innovación y actualización de instrumentos que proporcionen orientaciones objetivas, especiales y temáticas a la infancia con relación a la planeación de sus entornos y/o espacios urbanos:

1. El marco teórico descrito en el primer capítulo hace el reencuentro de que es el derecho a la ciudad a partir de los clásicos, quienes viven un contexto de industria y capitalismo, mismo que somete a la sociedad a actos de privatización de los espacios que hoy en día se consideran públicos por intervención del Estado. Sin embargo, a lo largo de los años y retomando estos principios del derecho a la ciudad, trasciende el derecho a la ciudad a términos internacionales, partiendo del acceso la inclusión y no desigualdad ante los problemas actuales de la sociedad, determinados por la Organización Mundial de las Naciones Unidas, quienes retoman conciencia a causa de gran parte de la población del mundo vive y vivirá en ciudades en un futuro.
2. Siguiendo la línea del derecho a la ciudad, se detecta la relevancia de la infancia y su entorno dentro de las ciudades como es que carecen de espacios que les permitan desarrollarse, principalmente por que no están pensadas en todos y todas, en niños y niñas iniciando desde los espacios públicos que son el primer contacto que tienen con su ciudad, las calles, los parques, las plazas etc. Su poca o nula participación en los temas urbanos se hace presente al observar que sus derechos como niños y niñas fuera del hogar están siendo limitados por el entorno urbano.

3. Es como se llega a las experiencias mencionadas por UNICEF Y ONU, grupos internacionales que promueven espacios libres, ciudades amigables, a través de manuales, guías y aplicaciones en otras ciudades como España, para aumentar la participación de los y las niños en sus comunidades. En México los esfuerzos son pocos pues la participación y conocimiento de la infancia carece de importancia en temas urbanos.
4. Es así como el análisis del sistema de planeación partiendo de conocer cada plan de desarrollo Estatal y Municipal del Estado de México y Toluca, se pudo detectar una generalidad de temas sin acciones relevantes que involucraran a la infancia en los entornos de la ciudad.
5. Finalmente tras el análisis de las condiciones de planeación del Estado de México y Municipios, se retoman los programas especiales como parte de los instrumentos marcados por la ley de planeación que se especializan en los temas que los planes y programas no pueden abarcar, es de ahí que surge la propuesta de un manual para la elaboración de un programa especial para el derecho a la ciudad – infancia en espacios públicos y de esta forma aportar soluciones ante las problemáticas que la infancia percibe en sus espacios públicos mejorando la calidad de vida y ofreciendo una infancia con derecho a la ciudad sin limitaciones.

4.3 Propuesta

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL DERECHO A LA CIUDAD - INFANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS



INTRODUCCIÓN

De acuerdo al análisis previo a esta propuesta, podemos destacar la importancia de dos factores de impacto social; el derecho a la ciudad como aquel que da acceso al desarrollo y uso libre de los servicios públicos que a su vez nos enfocamos en espacios públicos como aquel lugar que en sus principales características esta la convivencia, el contacto con lo natural y que es un área determinada para cumplir la necesidades recreativas de la población en las ciudades, puntualizando estos dos factores, el enfoque de estudio al que se enlazan son la infancia la población más pequeña de la sociedad, quienes carecen de participación, voz y decisión en sus entornos urbanos.

La planeación e instrumentación de recursos que desarrollen entornos urbanos para la infancia es deficiente; por la carencia de mecanismo que se enfoquen en ellos, es por eso por lo que debemos retomar los planes presentes para que con ellos generemos programas específicos para grupos como la infancia y así mejorar las políticas públicas que proporcionen entornos urbanos seguros, accesibles y de bienestar a las niñas y niños.

Por lo cual se propone un breve manual que sirva como apoyo para la elaboración de un programa especial para la infancia que refuerce la relación socio urbanas/territorial en los Estados y Municipios; con base en el derecho y la planeación para el desarrollo, permite tener un instrumento y mecanismo técnico especializado a la atención de un grupo social marginado y desplazado por las actividades y entornos enfocadas solo a los adultos.

El diseño y contenido del manual “Manual para la elaboración de programas especiales para el derecho a la ciudad - infancia en espacios públicos” que se presenta en la propuesta es muy sencillo, se retoman ideas de las experiencias vistas en la investigación y sobre todo reflexionando sobre la visión de la infancia y sus entornos cotidianos; este manual se compone de cuatro temas principales, el

primer tema de perspectiva de la población infantil en la ciudad, con el objetivo de las condiciones territoriales, de población, demografía de la infancia, en el segundo tema se trabaja y analizan los espacios públicos frecuentados por la infancia, en el tercer tema la identificación de problemáticas para la infancia en el acceso a los espacios públicos y finalmente en el cuarto tema se trabaja la participación de la infancia para a solución de las problemáticas detectadas. Cada tema describe las actividades propuestas la organizar la información y se ilustra con inspiración en un entorno infantil.

DERECHO A LA CIUDAD PARA LA INFANCIA

El derecho a la ciudad es la oportunidad de que la ciudadanía tenga acceso al involucramiento del entorno urbano a partir de sus necesidades; en la infancia la relación entre este derecho a la ciudad se ve limitada por la escasez de políticas públicas que planifiquen, diseñen y mejoren entornos urbanos accesibles a la infancia, ; ya que poco sean tomado en cuenta que los niños y niñas también forman parte de los entornos urbanos y tienen necesidades urbanas que bien han sido minimizadas por diferentes elementos como asentamientos irregulares, movilidad vehicular, espacios públicos pensados solo para los adultos, en el que este último es de las estructuras más importantes ya que a través de los espacios públicos como parques, calles, jardines, banquetas, plazas etc; los niños y niñas se desarrollan y ponen en practicas sus principales derechos como la recreación, la libertad de expresión, la no discriminación entre otros derechos mencionados en la “Convención sobre los Derechos del Niño”.

MARCO JURIDICO

De acuerdo al artículo 14 de la ley de Planeación del Estado de México y Municipios se mencionan los programas especiales los cuales conforman el sistema de planeación del Estado de México y Municipios. Mismo que el en articulo 10 los define como: Instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y que en su elaboración intervienen dos a más independencias coordinadoras de sector; así

mismo en el capítulo tercero de los planes de desarrollo y sus programas en el artículo 26 se hace mención; para efectos de la integración y ejecución de estrategias contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

INSTITUCIONAL

Instituciones que son de interés para la aplicación del manual “Manual para la elaboración de programas especiales para el derecho a la ciudad - infancia en espacios públicos” a nivel Estatal y Municipal:

- COPLADEM (Comité de planeación para el desarrollo del Estado de México)
- DIF
- AYUNTAMIENTOS
- DEFENSORIA PÚBLICA

GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

La participación es un derecho básico constitucional, por lo cual debe ser promovido desde temprana edad, tal y como se menciona en la convención de los derechos de los niños de 1989 en el artículos 12 ; “Los Estados Partes garantizar al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño” por lo que es de suma importancia fomentar y validar la participación de la infancia con creatividad, seguridad y accesibilidad.

“los derechos de los niños y las niñas deban ser ejercidos en todos los ámbitos donde la infancia está presente e interactúe con el entorno y con otras personas, es decir en el barrio, calle, plaza, parque, escuela, biblioteca, zona deportiva, o la ciudad donde viven” (UNICEF, 2020)

Para fomentar la participación infantil se proponen tres puntos base:

1. La seguridad del entorno
2. Rangos de edad
3. Dinámicas de integración

La participación de la infancia como parte de del derecho a la ciudad en espacios públicos facilita a los tomadores de decisiones el visibilizar las verdaderas necesidades de este grupo social que en ocasiones ha sido excluido, expuesto a la inseguridad y invisibilizado, por la falta de métodos de participación infantil.

APORTACIÓN SOCIOTERRITORIAL

EL desarrollo social y territorial hoy en día está ampliamente relacionados con la planeación y los instrumentos que desempeñan el papel fundamental para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. En México los principales planes de desarrollo sean convertido en métodos técnicos para orientar y administrar los recursos con inclusión, equidad y bienestar; la aportación que ofrece el “Manual para la elaboración de programas especiales para el derecho a la ciudad - infancia en espacios públicos” se enfoca principalmente en la inclusión social y espacial de los niños y niñas en los espacios públicos en lo que cohabitan diariamente en el Estado de México y Municipio Toluca.

Siendo un instrumento fundamental para la promoción de políticas públicas en beneficio de la infancia, promoviendo el bienestar y dando un giro histórico en la planeación, instrumentación y participación de los ciudadanos más pequeños. La identificación de necesidades sociales y territoriales de la infancia aportara en gran medida que las políticas, líneas de acción y estrategias planteadas en los planes de desarrollo Estatal y Municipal amplíen el panorama para el bienestar y generación de oportunidades, así como contener un instrumento específico que desarrolle ampliamente las problemáticas y soluciones de la infancias en el territorio.

APORTACIÓN AL ESTADO DE DERECHO

Se entiende por Estado de derecho a la forma de organización política en la que se encuentra sujeta la vida social, que por medio de un marco jurídico ejecuta un conjunto de reglamentos a fin de garantizar el principio de legalidad y los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.” El cumplimiento efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es un requisito esencial para lograr su desarrollo integral, y para impulsar la evolución de la sociedad mexicana a una donde se garantice un clima de civilidad, paz, comprensión, respeto y bienestar.

A nivel internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, es el instrumento principal que obliga a los Estados Parte a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes ante las distintas problemáticas a las que se enfrentan en los ámbitos de su vida; los reconoce como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de todas las instituciones públicas y privadas de implementar las medidas necesarias que garanticen su protección contra toda forma de discriminación y siempre en beneficio de su interés superior.

El artículo 140 de la LGDNNNA dispone que la CNDH y todos los organismos públicos de protección de los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias, deben establecer áreas especializadas para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños. Derivado de esas disposiciones, en la labor de los organismos públicos de protección de los derechos humanos, se debe privilegiar la supervisión de la actuación de los gobiernos en materia de niñez y adolescencia; impulsar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes e incidir en la población para promover el reconocimiento y protección de sus derechos; recibir denuncias de violaciones a los mismos y establecer mecanismos para su defensa y reparación integral; salvaguardar sus intereses; ser su portavoz; crear espacios plurales de participación y reflexión sobre la situación de ese grupo poblacional en la sociedad, así como su relación con el Estado; impulsar la creación de políticas públicas con enfoque de derechos y de

género y transversalizar la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia al interior de cada organismo. Por ende, es imperante conocer indicadores relativos a niñas, niños y adolescentes, que muestren un panorama general de su situación y las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran.

¡ CONOCE A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MANUAL !

En este manual los niñas y niños son la prioridad por lo cual ellos te guiaran a descubrir y entender paso a paso como podrás elaborar tu programa especial para el derecho a la ciudad - infancia en espacios públicos..

HOLA! SOY MIRNA, YO Y MIS AMIGOS TE GUIAREMOS EN LA COMPRESIÓN DE ESTE MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE PROGRAMA ESPECIAL PARA NOSOTROS, LOS NIÑOS Y NIÑAS .



HOLA! SOY TADEO, YO, TE GUIARE EN LA BUSQUEDA DE INFORMACIÓN QUE MUESTRA EL MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE PROGRAMA ESPECIAL PARA NOSOTROS, LOS NIÑOS Y NIÑAS .



HOLA! SOY MATIAS, YO HARE MUCHAS PREGUNTAS PARA QUE NO TE QUEDEN DUDAS SOBRE EL MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE PROGRAMA ESPECIAL PARA NOSOTROS, LOS NIÑOS Y NIÑAS .

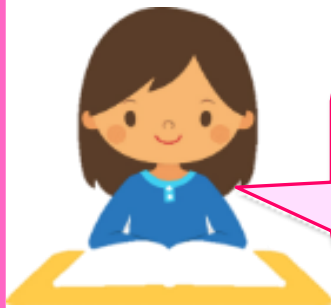


HOLA! SOY MARETH, YO TE COMPARTIRE EXPERIENCIAS Y PASOS A SEGUIR COMO APOYO DENTRO DEL RECORRIDO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE PROGRAMA ESPECIAL PARA NOSOTROS, LOS NIÑOS Y NIÑAS .



HOLA! SOY MABELLE , YO ESTARE MOSTRANDOTE LOS DATOS CURIOSOS DENTRO DEL MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE PROGRAMA ESPECIAL PARA NOSOTROS, LOS NIÑOS Y NIÑAS .





TEMA 1: PERSPECTIVA DE LA POBLACIÓN INFANTIL EN LA CIUDAD

OBJETIVO:

Para conocer las condiciones actuales y posibles tendencias de la infancia en las ciudades, el primer paso es la identificación puntual de la población de niñas y niños en el territorio, principalmente en zonas urbanas, y zonas marginadas.

ESTRATEGIA:

Elaborar un diagnóstico específico para reconocer las necesidades y problemáticas cuantitativas de la infancia:

PRIMER PASO:

Identificar la Población infantil a través de gráficas y mapas que sean más ilustrativas para la comprensión inmediata de puntos de atención en el espacio infantil.



INFORMACIÓN:

Las instituciones pueden ser creativas en la búsqueda de información, para fines de ejemplos de este manual usaremos información basada en datos de INEGI 2020





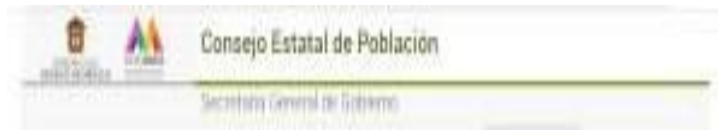
DEBEMOS BUSCAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INFANCIA, POBLACIÓN TOTAL Y CÓMO SE DISTRIBUYE EN EL TERRITORIO.

1. ENCONTRAMOS QUE EN EL INVENTARIO NACIONAL DE VIVIENDA, PODEMOS HACER UNA IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA POBLACIÓN INFANTIL.
2. PODEMOS DESCARGAR LOS DATOS Y ELABORAR GRÁFICOS Y MAPAS QUE NOS AYUDEN A ANALIZAR EL ENTORNO INFANTIL DE LAS CIUDADES.



El INV no permitirá observar y identificar con mayor detalle la población infantil, en este caso lo es en base a datos del Estado de México y del Municipio de Toluca.

Esta fuente no encuentra apoyo y en el caso del Estado de México, el Consejo Estatal de Población.





Manos a la obra, teniendo la información que necesitas, solo es cuestión de ordenarla; te enseñamos como puedes facilitar este proceso de análisis.

1. Identificar población infantil en el territorio a través de un cuadro comparativo.

EDAD	GENERO	MANZANA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD

¿QUÉ RANGQ DE EDAD DEBQ TENER EN CUENTA ?



BUENA PREGUNTA MATTIAS, DE ACUERDO A LA CDNH SON NIÑOS Q NIÑA LOS MENORES DE 12 AÑOS POR LO QUE EL RANGQ DE EDAD PUEDE ESTAR SUJETQ A TOMARSE EN CUENTA DE Q A 12, NO MAYOR A 12 AÑOS .

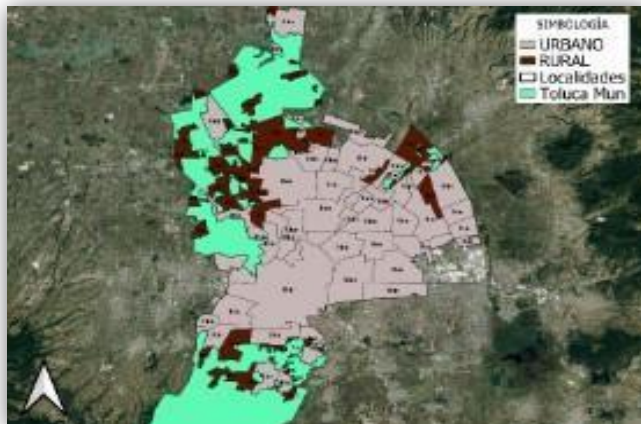


2. IDENTIFICAR LA POBLACIÓN INFANTIL URBANA Y RURAL Q MARGINADA SI ES EL CASQ

EDAD	URBANA	RURAL	MARGINADA



Para este apartado te puedes apoyar de mapas i ilustrati vos que muestren, las local i dades urbanas y rural es en donde se encuentra lapobl aci óni nfanti l





TEMA 2: ESPACIOS PÚBLICOS FRECUENTADOS POR LA INFANCIA

OBJETIVO: Identificar los espacios públicos que son usados por niños y niñas; basándose en las normas nom_001_sedatu_2021 y norma_002_sedatu_2021.

ESTRATEGIA: Obtener un inventario de espacios públicos en los Estados, Municipios y Ciudades, por lo será cuestión de clasificar la función de cada uno, así como su uso por la infancia.



SEGUNDO PASO:

Identificar espacios públicos que utilicen las niñas y niños, así como conocer su accesibilidad, seguridad y equipamiento para la recreación y Desarrollo infantil.

INFORMACIÓN:

Los inventarios de espacios públicos ya los tiene el Estado y Municipios en sus Planes de desarrollo municipal, si quieres corroborar, puedes usar las fuentes como: INEGI INV Y GOOGLE EARTH y elaborar uno propio.



No te olvides de identificar equipamientos como las escuelas, ya que es importante tomar en cuenta que sus vialidades circundantes son usadas por varios niños y niñas.





Muy bien ahora te daremos algunos consejos para ampliar tu información y poder ordenarla de forma que cumplas el objetivo de este tema.

¿Cómo puedo saber cuantos niños y niñas visitan un parque o transitan una vialidad ?



Buena pregunta Matias, uno de los objetivos de este manual es proporcionar herramientas que puedan ser tiles en la investigación de campo, por eso a continuación te mostraremos como puedes obtener esa información.



¿Sabes que son los aforos peatonales?
Pues son un mecanismo de conteo para conocer cuantas personas transitan por una vialidad, se puede hacer manual o técnico es decir las personas se tienen que parar en puntos estratégicos e ir contando por minuto el flujo peatonal la otra es por mecanismo de sensores que se colocan en esos puntos y que suelen ser más factibles.



Ahora que ya conoces que es un aforo, desarrollamos las siguientes tablas para que las uses en tus aforos y puedas facilitar la obtención de información





RECUERDA ALGUNOS PUNTOS ESTRATEGICOS SON:
VIALIDADES CERCANAS A ESPACIOS PUBLICOS DE USO INFANTIL,
ESCUELAS, HOSPITALES DEL NIÑO Q NIÑA, PARQUES, PLAZAS ..

AFORO EN vialidades : anota el nombre del punto estratégico

HORA	DIRECCIÓN (de izquierda a derecha/ de derecha a izquierda)	minutos	Numero de niños

AFORO EN plazas o parques : anota el nombre del punto estratégico

HORA	Minutos	Área de uso	Numero de niños

Resumen de aforos

Flujo peatonal infantil.	DÍA MES AÑO	Bajo	Medio	Alto

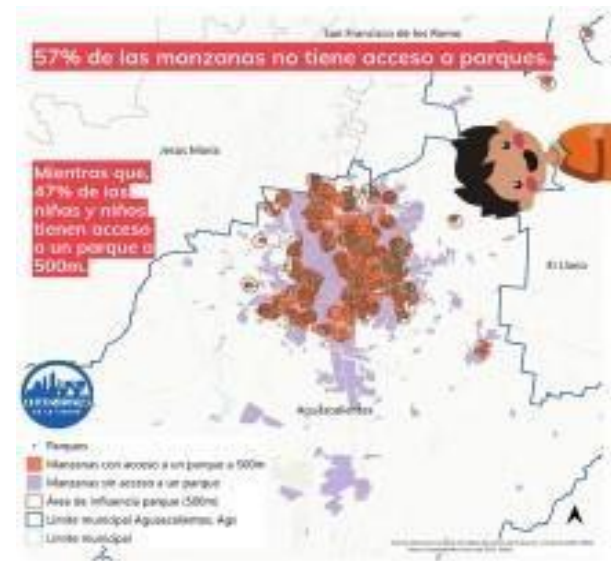




EXPERIENCIA:

Existen organizaciones civiles de las que te puedes apoyar por ejemplo mis amigos, Exploradores de la ciudad, quienes han trabajado para localizar espacios públicos que son inaccesibles o carecen de perspectiva infantil ¿puedes creerlo?, te enseñé un poco de su trabajo para que lo consideres a lo largo de la elaboración del programa.

Trabajamos en la generación de conocimiento sobre la infancia y su relación con la ciudad; lo hacemos a través de investigación, difusión, intervención, reflexión, participación ciudadana y el trabajo coordinado con las autoridades para diseñar políticas públicas que reivindiquen el lugar de niñas y niños como ciudadanos activos en su comunidad. Mediante una estrategia política y una social. Creemos que el juego es algo serio, y no es solamente cosa de niñas y niños.



Series Proyectos Recursos Blog Servicios Contacto





TEMA3 : IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMATICAS PARA LA INFANCIA EN EL ACCESO A LOS ESPACIOS PÚBLICOS.



MUY BIEN, AHORA ES TIEMPO DE IDENTIFICAR LAS PROBLEMATICAS QUE SEGURAMENTE YA TE HABIAS PERCATADO, PARA ELLO NO ES NECESARIO HACER MAS BUSQUEDA DE INFORMACION CON LA QUE CUENTAS AL MOMENTO PUEDES LOGRAR LA IDENTIFICACION INMEDIATA .

¿Cómo puedo hacer eso con la identificación ?



Muy buena pregunta Matías, en este manual te mostraremos algunos ejemplos y herramientas para facilitar la identificación de problemas en los espacios públicos que perjudican el desarrollo de la infancia.





TEMA 4: PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LA SOLUCIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS.



Como te abras dado cuenta los temas de la infancia suelen ser compleja para los adultos, por eso te proponemos que para generar las soluciones consultes a los niños y niñas.

OBJETIVO: Involucrar a la infancia para dar solución a las principales problemáticas que aquejan a los niños y niñas de nuestro territorio.

ESTRATEGIA:

- COORDINAR ENCUENTROS DE CONTACTO DIRECTO CON NIÑOS Y NIÑAS.
- CONSULTAR Y TOMAR EN CUENTA SUS OPINIONES EN OBRAS QUE SE DESARROLLEN DENTRO DE SU ENTORNO.
- GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS PUNTUALES PARA EL PLENO DERECHO A LA CIUDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS.



**PASO 3:
TOMAR EN CUENTA EN LA
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS**





HERRAMIENTAS: TE PROPORCIONAMOS ALGUNAS
HERRAMIENTAS CON LAS QUE PUEDES AYUDARTE A
ACERCARTE Y ENTENDER NUESTRO MUNDO IDEAL



ENCUESTAS



LIBROS



RECORRIDOS



ESCUELAS

4.3 Conclusión de la propuesta

Durante esta investigación se plantearon tres temas fundamentales de interés, el derecho a la ciudad, los espacios públicos y la infancia; estos tres temas se interconectaron con el fin de crear una visión sobre el derecho a la ciudad en los espacios públicos para la infancia. Basados en experiencias que den ideas a nuevos mecanismos técnicos en el Estado de México y Toluca, se analizó el sistema de planeación mismo que brinda la oportunidad de crear programas especiales específicas para la infancia en este caso, surgiendo así la idea de proponer antes un manual con el propósito de guiar las decisiones de los tomadores de decisiones con puntualidad y con una visión enfocada a la infancia.

La factibilidad y oportunidad que puede brindar este manual es la claridad objetiva de la información para la creación de políticas públicas enfocadas y aplicadas para los niños y que tanto los niños y sus familias se sientan seguras de que la atención a este grupo social es prioridad en hoy en día.

Se pretende que este manual se desarrolle y se le integren mayores ideas en conjunto con otras instituciones de otros estados y municipios, por lo que es flexible a los territorios que requieran iniciar o dar mayor atención a las necesidades de la infancia y promover el derecho a la ciudad en espacios público.

Finalmente, la inspiración de este trabajo se baso en las experiencias mencionadas en el capítulo 2, por lo cual la comunidad y los entornos urbanos en los que los niños niñas se desarrollan deben ser analizadas e intervenidas para garantizar el bienestar social y el cumplimiento de sus derechos como niños y niñas.

CONCLUSIÓN GENERAL.

El derecho a la ciudad como instrumento de la planeación en espacios públicos para la infancia, que se desarrollo en esta tesis, tiene una amplia base de interés internacional; partiendo desde las ideas clásicas que son retomadas para fusionarlas con las condiciones actuales de las ciudades del mundo, lo que han logrado las organizaciones internacionales es que los gobiernos del mundo visibilicen y trabajen por garantizar el acceso a los servicios públicos a todos los grupos sociales, sobre todo a los grupos mas vulnerables como la infancia; por lo que es de gran interés internacional elaborar políticas públicas – urbanas que promuevan el cumplimiento a los derechos de los niños y niñas tal y como lo determina la convención sobre los derechos del niño de 1989.

Como ya se ha visto en las experiencias descritas en esta tesis, la planeación urbana es la guía principal de la construcción de estrategias y líneas de acción que fortalecen la democracia, la inclusión, el acceso, así como la seguridad e integración de las comunidades para un fin en común como lo es el bienestar de la infancia en los entornos urbanos, un paso a que los espacios públicos administrados y intervenidos por el Estado y en ocasiones por el sector privado ofrezcan el primer paso al derecho a la ciudad para la infancia.

Todos los esfuerzos que se han hecho internacionalmente, se pueden integrar claramente al sistema de planeación Nacional, Estatal y Municipal, ya que como se reviso en este trabajo de investigación, las leyes y normas que forman parte del sistema de planeación, son flexibles a la creatividad de los planificadores y tomadores de

decisiones; por ello es que al finalizar este trabajo de investigación, se proponer el manual “Manual Para La Elaboración De Programas Especiales Para El Derecho A La Ciudad - Infancia En Espacios Públicos “ , con el fin de ilustrar a las instituciones y interesados en la infancia y su desarrollo en la ciudad, a que se puede lograr y garantizar el trabajo para el bienestar de la infancia en el Estado de México, Toluca y con un fin ambicioso a nivel Nacional.

BIBLIOGRAFÍA:

CLEMENTS, R. 2004 "An investigation of the status of outdoor play. Contemporary Issues in Early Childhood," v1 n1 pag. 68-80, institute of education sciences.

Charlotte, M 2009 "El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear "Otra ciudad posible" consultado en: <http://base.d-p-h.info/es/fiches/dph/fiche-dph-8034.html>.

Delgadillo, Víctor. "El derecho a la ciudad en la Ciudad de México: utopía, derechos sociales y política pública". En El derecho a la ciudad en América Latina: Visiones desde la política. Editado por Fernando Carrión y Jaime Erazo, 73-90. México: CLACSO, 2016.

Desarrollo Territorial. - Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. 2022 NOR_001 SEDATU_2021 en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0

Desarrollo Territorial. - Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. 2022 NOR_002 SEDATU_2022 en: <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/emite-sedatu-segunda-nom-en-materia-de-equipamiento-de-espacios-publicos?idiom=es>

FREIRE, H. 2011 "Educar en verde. Ideas para acercar a niños y niñas a la naturaleza", Barcelona, Graó.

Garnier, J.-P. 2017. "El derecho a la ciudad desde Henri Lefebvre hasta David Harvey. Entre teorizaciones y realización. Ciudades, V 15, 217–225.

González F & Moreno G, 1986 "Nociones de Derecho Positivo Mexicano", Editorial Porrúa, Vigésima quinta Edición, México p. 50

Ortiz I, 2017 "Introducción al derecho Urbanístico" Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2018 Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú.

UNICEF, 2018 "Ciudades Vivas" consultado el 28 de septiembre 2021 en: <https://ciudadesamigas.org/ciudades-vivas-la-infancia-urbana-eje-la-sostenibilidad-del-futuro/>

UNICEF, 201 "Construyendo el entorno urbano para niños y niñas" el 23 de septiembre 2022 en: file:///C:/Users/aux_o/Downloads/Final_Urban-Planning-Book_es_web_pag.pdf

UNICEF, 2020 "Ciudades amiga de la infancia" consultado el 28 de septiembre 2021 en: <https://ciudadesamigas.org/>.

UNICEF, 2019 "Niños, niñas y adolescentes con discapacidad" consultado el 24 de octubre 2021 en: <https://ciudadesamigas.org/>.

Mumford L, 1949 "Planning for Phases of life" vol.20, N° 1 pp. 5 – 16 Liverpool University.

Molano F, 2016 "El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea". Folios, v 44, 3-19. Recuperado el 8 de febrero de 2022, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-48702016000200001&lng=en&tlng=es.

Lezama J, 1993 "Teoría social, espacial y ciudad" Centro de estudios demográficos y de desarrollo urbano, Colegio de México, México.

Soto R, 1969 "Nociones del derecho positivo mexicano" Editorial Esfinge Trigésima Cuarta Edición, México P.22

Ipiña García, O. I. 2019. "Accesibilidad y sensibilización ciudadana en el espacio público". Bitácora Urbano Territorial, v 29 n1 pág. 161.

Fernando Carrión Mena. "Espacio público: punto de partida para la alteridad" Bogotá Ciudad e Inclusión: Por el derecho a la ciudad (2004) Disponible en: http://works.bepress.com/fernando_carrion/110/

Vargas, Andrés, Roldán, Paola, 2018, "Ni muy cerca ni muy lejos: parques urbanos y bienestar subjetivo en la ciudad de Barranquilla, Colombia". Lecturas de Economía, vol., núm.88, pp.183-205: Consultado: 29 de marzo de 2022. ISSN: 0120-2596. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=155254736006>

Sevilla, J., Corrochano, D., Gómez-Gonçalves, A., & Rato, H. 2021 "¿Es recuperable la ciudad como espacio para la infancia?: aproximación teórica desde la perspectiva del urbanismo social, participativo y sostenible. Ciudad Y Territorio Estudios Territoriales", 53(207), 77-94.

Naciones Unidas 2018, La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G. 2681-P/Rev. 3), Santiago.

Punto Periferia. "Ciudades, espacio público e infancia en México" 17 May 2021. ArchDaily México. consultado el 9 Oct 2022 en: <<https://www.archdaily.mx/mx/961837/ciudades-espacio-publico-e-infancia>> ISSN 0719-8914